

REPORTE TEMÁTICO N.º196/2025-2026

TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS DETERMINADOS POR DEPARTAMENTOS A LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES (regionales y locales). (2026 mayo)

Lima, 19 de junio de 2026

INTRODUCCIÓN

El Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal del Departamento de Investigación Parlamentaria, ha elaborado el Reporte Temático “*Transferencias de los recursos determinados por departamentos a los gobiernos subnacionales (regionales y locales) 2026 mayo*”, como un documento de consulta que muestra la información estadística disponible sobre la materia. Para el desarrollo del presente reporte se ha consultado información disponible especializada en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el presente Reporte por departamento, se presenta datos sobre aspectos geopolíticos y sociales, además información sobre la pobreza monetaria (*total y extrema*), según la metodología que ha desarrollado el INEI. Se considera como pobres a las personas que residen en hogares cuyo gasto *per cápita* es insuficiente para adquirir una *canasta básica* de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, entre otros.). Son pobres extremos aquellas personas que integran hogares cuyos gastos per cápita están por debajo del costo de la canasta básica de alimentos. Asimismo, presentamos información sobre variables que afectan a nuestro país: La Anemia y la cobertura de personas que consumen agua con nivel de cloro adecuado mediante red pública.

Metodología: En el proceso de la medición de la pobreza monetaria, realizaron una encuesta de hogares, y que se estiman tres índices. El primero se refiere a la incidencia de la pobreza (P0), que representa la proporción de pobres o de pobres extremos como porcentaje del total de la población. El segundo, se complementa con las mediciones de Índice de brecha de la pobreza (P1), que mide la insuficiencia promedio del consumo de los pobres respecto de la línea de pobreza, tomando en cuenta la proporción de la población pobre en la población total y, tercero, por la severidad de la pobreza (P2), que mide la desigualdad entre los pobres.

Con el objetivo de establecer un ordenamiento del nivel de pobreza **por departamentos**, el INEI, realizó la *precisión estadística* de los errores de muestreo, que son producto del tamaño de muestra definidos en el estudio y la heterogeneidad de las características de cada departamento. Con este propósito, aplicó las medidas estadísticas, tales como la prueba de *hipótesis paramétrica* de diferencia de promedios utilizando la *t-students* y la *prueba de hipótesis no paramétrica de Kolmogorov-Smirnov*. Teniendo en cuenta los niveles de significancia para ambas pruebas.

La aplicación de las medidas estadísticas permitió establecer, *cinco grupos* de departamentos con niveles de pobreza similares, teniendo en consideración que la precisión de los **intervalos** de confianza (al 95%), entre los departamentos de cada grupo, no tuvieran diferencias significativas; para ello, cada departamento se evaluó con respecto a los departamentos restantes, es decir, después de efectuar los test estadísticos, entre un departamento y otro del mismo grupo no hay diferencias significativas, aun cuando hubiese una diferencia de varios puntos en el indicador de pobreza. En esos casos, tales departamentos pertenecerán al mismo “grupo de pobreza”, sin que sea posible afirmar, estadísticamente, que la incidencia de uno es más elevada que la del otro.

El reporte resume los principales indicadores de la economía nacional disponible, observando sus principales avances; presentando cuadros estadísticos para un adecuado seguimiento del comportamiento mensual, en el marco de un proceso de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas.

De esta manera, el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria procura brindar información oportuna y de utilidad para la toma de decisiones.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Recursos Determinados

Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros:

- Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país. Además, incluye los recursos correspondientes a. Fondo de Estímulo del Desempeño, así como otros que señale la normatividad vigente.

- Contribuciones a Fondos. Considera los fondos provenientes de los aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos.

- **FONCOMUN** (Fondo de Compensación Municipal). Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. • Impuestos Municipales. Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Casinos de Juegos; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101318&lang=es-ES&view=article&id=450

- **FONCOR** (Fondo de Compensación Regional). Considera los ingresos provenientes del rendimiento de las operaciones afectas al impuesto general a las ventas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del FONCOR.

<https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-25048>

Montos Acreditados

Son los recursos transferidos según norma expresa

<https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-25048>

Montos Autorizados

Son recursos previstos por transferir según norma expresa

<https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-25048>

Canasta de Productos Alimenticios:

La **canasta de alimentos** está constituida por los 110 productos de mayor consumo obtenidos a partir de la Encuesta Nacional de Hogares del año 2010. Esta canasta la conforman 103 productos alimenticios consumidos dentro del hogar y 7 alimentos consumidos fuera del hogar. La cantidad en gramos de cada producto se determinó sobre la base de los patrones de consumo de una población de referencia; es decir, el conjunto de hogares cuyo gasto per cápita se encuentra alrededor de la línea de pobreza.

(INEI-Informe Técnico. PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MONETARIA, 2016-2025. Pág. 55).

Pobreza:

Se considera en condición de pobreza a los miembros de un hogar cuyo gasto per cápita (como proxy del ingreso permanente), expresado en términos monetarios, es inferior al valor de la línea de pobreza.

(INEI-Informe Técnico. PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MONETARIA, 2016-2025. Pág. 11).

Pobreza absoluta:

Se define en función de un valor fijo de referencia que no depende de la distribución del bienestar en la población. En este marco, se utilizan dos (2) líneas de referencia: la línea de pobreza extrema y la línea de pobreza total.

(INEI-Informe Técnico. PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MONETARIA, 2015-2024. Pág. 11).

Línea Pobreza:

La línea de pobreza es un umbral monetario que se utiliza para comparar el gasto per cápita mensual de un hogar y determinar si este se encuentra en situación de pobreza. Este umbral se compone de dos elementos: el componente alimentario, también denominado línea de pobreza extrema; y el componente que incorpora, además del gasto en alimentos, otros bienes y servicios no alimentarios, conocido como línea de pobreza total.

(INEI-Informe Técnico. PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MONETARIA, 2016-2025. Pág. 55).

Línea Pobreza Extrema:

Lo constituye el valor de una **canasta de productos alimenticios**, socialmente aceptada. Los productos que conforman esta canasta se han establecido sobre la base de los patrones de consumo real de los hogares del año base (2010) y están expresados en gramos. Para seleccionar los productos que conforman la canasta básica de alimentos, esta canasta considera el mínimo de energía requerida por el poblador peruano que efectúa actividades de acuerdo con su sexo, edad y lugar de residencia. Se determinó el valor de la línea de pobreza extrema para los siete (7) dominios de estudio: Costa urbana, Costa rural, Sierra urbana, Sierra rural, Selva urbana, Selva rural y Lima Metropolitana³ y la Provincia Constitucional del Callao.

INEI-Informe Técnico. PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MONETARIA, 2016-2025. Pág. 55).

Línea Pobreza Total:

Constituye el valor mínimo mensual necesario que requiere una persona para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. El valor de la línea de pobreza total para el año 2025 es de S/ 462 per cápita mensual, el cual presenta un crecimiento de 1,7%, respecto del año 2024.

INEI-Informe Técnico. PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MONETARIA, 2016-2025. Pág. 60).

Pobreza Monetaria:

Se denomina pobreza monetaria porque excluye dimensiones no monetarias del bienestar, tales como la desnutrición, las necesidades básicas insatisfechas, la exclusión social o el desarrollo de capacidades. La medición se basa exclusivamente en el gasto como indicador de bienestar, comprende un agregado amplio que incluye: i) las compras monetarias de bienes y servicios, ii) el autoconsumo y autosuministro, iii) los pagos en especie, iv) las transferencias recibidas de otros hogares y v) las donaciones o transferencias de instituciones, lo que permite captar de manera integral el consumo efectivo de los hogares.

INEI-Informe Técnico. PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MONETARIA, 2016-2025. Pág. 11).

Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema:

Se considera población en pobreza monetaria extrema a aquella cuyo nivel de gasto (proxy del ingreso permanente) per cápita mensual es insuficiente para cubrir el costo de la canasta básica de alimentos, que para el año 2025 esta valorizada en 260 soles mensuales por persona.

INEI-Informe Técnico. PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MONETARIA, 2016-2025. Pág. 77).

Unidad Ejecutora

Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una Unidad Ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: a. determina y recauda ingresos; b. contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; c. registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; d. informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; e. recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o f. se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

<https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-25048>

GRUPOS DE DEPARTAMENTOS CON NIVELES DE POBREZA MONETARIA ESTADÍSTICAMENTE SEMEJANTES, 2025

CUADRO 1

AÑO	GRUPO	DEPARTAMENTOS	Intervalos de confianza al 95%	
			Inferior	Superior
2025	Grupo 1	Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco, Puno	35,7	39,8
	Grupo 2	La Libertad, Lima Metropolitana, Piura, Callao, Tumbes	25,4	29,0
	Grupo 3	Amazonas, Ancash, Apurímac, Cusco, Lima Provincias, San Martín, Tacna, Ucayali	19,4	22,3
	Grupo 4	Arequipa, Junín, Lambayeque,	11,9	15,3
	Grupo 5	Ica, Madre de Dios, Moquegua	4,0	6,8

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares, 2016-2025.

(INEI-Informe Técnico. PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MONETARIA, 2016-2025. Pág. 77).

GRUPOS DE DEPARTAMENTOS CON NIVELES DE POBREZA MONETARIA EXTREMA ESTADÍSTICAMENTE SEMEJANTES, 2025

CUADRO 2

AÑO	GRUPO	DEPARTAMENTOS	Intervalos de confianza al 95%	
			Inferior	Superior
2025	Grupo 1	Cajamarca, Loreto, Puno	11,0	15,1
	Grupo 2	Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Pasco,	5,8	8,6
	Grupo 3	Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Piura, Callao, San Martín	2,9	4,3
	Grupo 4	Arequipa, Cusco, Junín, Madre de Dios, Moquegua, Tacna, Tumbes, Ucayali	1,3	2,2
	Grupo 5	Ica, Lambayeque,	0,1	0,9

Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares, 2016-2022.

(INEI-Informe Técnico. PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MONETARIA, 2015-2028. Pág. 82).

<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/8087825-cifras-de-pobreza-2025>

La Anemia

se define como una disminución de la concentración de hemoglobina en sangre a valores que están por debajo del valor límite determinado por la Organización Mundial de la Salud según edad, género, embarazo y ciertos factores ambientales, como la altitud; esta disminución limita el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono, entre la sangre y las células de los tejidos.

Existen varios tipos de anemia que poseen relación con diversas enfermedades y problemas de salud, tales como: anemia por deficiencia de hierro, la anemia perniciosa, la anemia aplásica y la anemia hemolítica. Siendo **la anemia por deficiencia de hierro el problema nutricional deficitario más frecuente en la actualidad** (afecta cerca de la mitad de todas las anemias del mundo), presentándose tanto en países en vías de desarrollo como industrializados. Es un problema de salud pública que tiene consecuencias de gran alcance tanto para la salud humana como para el desarrollo de un país.

<https://anemia.ins.gob.pe/que-es-la-anemia>

La anemia sigue con el pasar de los años considerada en nuestro país un problema de salud público

Tenemos a continuación la Situación actual de la anemia en nuestro país:

Cuadro 3

RANKING A NIVEL NACIONAL DE NIÑOS CON ANEMIA 2024			RANKING A NIVEL NACIONAL DE NIÑOS CON ANEMIA 2025		
DIVISIÓN DEPARTAMENTAL	NIÑOS < 03 AÑOS	NIÑOS < 05 AÑOS	DIVISIÓN DEPARTAMENTAL	NIÑOS < 03 AÑOS	NIÑOS < 05 AÑOS
AMAZONAS	13.7%	12.1%	AMAZONAS	11.3%	9.5%
ANCASH	20.0%	17.5%	ANCASH	17.0%	13.9%
APURIMAC	15.7%	14.2%	APURIMAC	14.8%	12.2%
AREQUIPA	24.1%	22.7%	AREQUIPA	22.4%	19.6%
AYACUCHO	19.5%	17.7%	AYACUCHO	20.7%	18.5%
CAJAMARCA	19.8%	19.1%	CAJAMARCA	14.6%	12.9%
P.C. DEL CALLAO	10.1%	9.1%	P.C. DEL CALLAO	8.2%	7.5%
CUSCO	18.6%	17.2%	CUSCO	18.3%	16.3%
HUANCAVELICA	18.3%	15.5%	HUANCAVELICA	17.2%	13.7%
HUANUCO	18.5%	17.9%	HUANUCO	14.9%	13.1%
ICA	9.2%	8.3%	ICA	7.9%	7.0%
JUNIN	20.1%	19.4%	JUNIN	22.0%	19.5%
LA LIBERTAD	11.4%	11.3%	LA LIBERTAD	9.6%	8.9%
LAMBAYEQUE	15.9%	14.8%	LAMBAYEQUE	12.8%	11.8%
LIMA DIRIS ESTE	20.0%	19.5%	LIMA DIRIS ESTE	19.0%	18.7%
LIMA DIRIS NORTE	13.1%	12.6%	LIMA DIRIS NORTE	10.9%	10.3%
LIMA DIRIS CENTRO	10.2%	9.6%	LIMA DIRIS CENTRO	9.4%	8.8%
LIMA DIRIS SUR	10.3%	9.9%	LIMA DIRIS SUR	8.8%	8.2%
LIMA REGION	9.7%	9.8%	LIMA REGION	14.0%	12.9%
LORETO	17.3%	15.3%	LORETO	14.2%	12.7%
MADRE DE DIOS	17.3%	16.4%	MADRE DE DIOS	13.7%	13.0%
MOQUEGUA	18.7%	17.7%	MOQUEGUA	14.5%	12.9%
PASCO	22.9%	21.0%	PASCO	17.9%	15.4%
PIURA	11.5%	10.7%	PIURA	9.1%	8.1%
PUNO	16.5%	13.6%	PUNO	20.0%	15.7%
SAN MARTIN	19.6%	18.6%	SAN MARTIN	16.5%	14.6%
TACNA	18.3%	19.9%	TACNA	19.5%	18.4%
TUMBES	7.6%	7.3%	TUMBES	7.8%	6.5%
UCAYALI	19.9%	18.0%	UCAYALI	17.7%	15.8%
PERÚ	15.8%	14.9%	PERÚ	14.2%	12.7%

<https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/sien-hisminsa-anemia-5.asp>

El Agua

Es uno de los bienes más importantes y escasos que tienen las personas alrededor del mundo, nuestro país no es una excepción; muchas de nuestras poblaciones se ven obligados a beber de fuentes cuya calidad deja mucho que desear y produce un sin fin de enfermedades a niños y adultos.

El acceso al agua potable es una necesidad primaria y por lo tanto un derecho humano fundamental, en este contexto presentamos algunas definiciones.

Agua cruda: Es aquella agua, en estado natural, captada para abastecimiento que no ha sido sometido a procesos de tratamiento.

Agua tratada: Toda agua sometida a procesos físicos, químicos y/o biológicos para convertirla en un producto inocuo para el consumo humano.

Agua de consumo humano: Agua apta para consumo humano y para todo uso doméstico habitual, incluida la higiene personal.

Cloración: Es la aplicación de cloro al agua con el propósito de eliminar los microorganismos o gérmenes que producen enfermedades y que se encuentran contenidas en el agua. Es tratar el agua y hacerla apta para el consumo humano.

Cloro residual libre: Cantidad de cloro presente en el agua en forma de ácido hipocloroso e hipoclorito que debe quedar en el agua de consumo humano para proteger de posible contaminación microbiológica, posterior a la cloración como parte del tratamiento.

Demanda de cloro: Se denomina así a la cantidad de cloro que al entrar en contacto con el agua se consume, reaccionando con las sustancias presentes en ella y en la eliminación e inactivación de los microorganismos.

Gestión de la calidad de agua de consumo humano: Conjunto de acciones técnico-administrativas u operativas que tienen la finalidad de lograr que la calidad del agua para consumo de la población cumpla con los límites máximos permisibles establecidos en el presente reglamento.

Inocuidad: Que no hace daño a la salud humana.

Límite máximo permisible: Son los valores máximos admisibles de los parámetros representativos de la calidad del agua (Ver Cuadros 4 y 6).

Cuadro 4

Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano D.S. N° 031-2010- SA (Anexo III).		
LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE PARÁMETROS QUÍMICOS INORGÁNICOS Y ORGÁNICOS		
Parámetros inorgánicos	Unidad de medida	Límite máximo permisible
1. Antimonio	mg Sb L ⁻¹	0,020
2. Arsénico (nota 1)	mg As L ⁻¹	0,010
3. Bario	mg Ba L ⁻¹	0,700
4. Boro	mg B L ⁻¹	1,500
5. Cadmio	mg Cd L ⁻¹	0,003
6. Cianuro	mg CN ⁻ L ⁻¹	0,070
7. Cloro (nota 2)	mg L ⁻¹	5
8. Clorito	mg L ⁻¹	0,7
9. Clorato	mg L ⁻¹	0,7
10. Cromo total	mg Cr L ⁻¹	0,050
11. Flúor	mg F L ⁻¹	1,000
12. Mercurio	mg Hg L ⁻¹	0,001
13. Níquel	mg Ni L ⁻¹	0,020
14. Nitratos	mg NO ₃ L ⁻¹	50,00
15. Nitritos	mg NO ₂ L ⁻¹	3,00 Exposición corta 0,20 Exposición larga
16. Plomo	mg Pb L ⁻¹	0,010
17. Selenio	mg Se L ⁻¹	0,010
18. Molibdeno	mg Mo L ⁻¹	0,07
19. Uranio	mg U L ⁻¹	0,015

Nota 1: En caso de los sistemas existentes se establecerá en los Planes de Adecuación Sanitaria el plazo para lograr el límite máximo permisible para el arsénico de 0,010 mgL⁻¹

Nota 2: Para una desinfección eficaz en las redes de distribución la concentración residual libre de cloro no debe ser menor de 0,5 mgL⁻¹.

http://www.digesa.minsa.gob.pe/publicaciones/descargas/Reglamento_Calidad_Agua.pdf

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5566029/4951026-guia-tecnica-para-la-cloracion-del-agua.pdf?v=1702918195>

Acceso al servicio de agua mediante red pública

Para fines de esta investigación, se considera red pública al sistema de tuberías que proveen de agua a las viviendas, sean tratadas o no, incluye red pública dentro de la vivienda, red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación y los pilones de uso público (Ver Cuadro 5).

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1969/index.htm

Cuadro 5

HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA			
ÁMBITO GEOGRÁFICO	2022	2023	2024
NACIONAL	90,1%	91,0%	90,4%
Área de residencia			
URBANA	93,0%	93,7%	93,2%
RURAL	78,8%	80,4%	79,3%
Región natural			
COSTA	92,1%	93,0%	92,0%
SIERRA	90,2%	90,4%	90,3%
SELVA	79,9%	83,2%	83,7%
Departamentos			
AMAZONAS	88,9%	89,5%	89,0%
ANCASH	91,8%	91,5%	91,0%
APURIMAC	97,4%	97,3%	95,3%
AREQUIPA	96,0%	95,4%	95,0%
AYACUCHO	95,1%	95,4%	92,3%
CAJAMARCA	84,5%	88,7%	89,7%
P.C. DEL CALLAO	97,5%	96,5%	95,0%
CUSCO	93,8%	93,5%	95,6%
HUANCAVELICA	93,0%	91,8%	95,5%
HUANUCO	84,4%	83,4%	81,6%
ICA	91,0%	91,4%	92,5%
JUNIN	91,9%	92,9%	91,5%
LA LIBERTAD	92,8%	90,7%	91,8%
LAMBAYEQUE	94,1%	93,8%	92,5%
LIMA METROP.	92,9%	94,3%	92,9%
LIMA REGION	92,1%	93,4%	91,8%
LORETO	63,1%	68,5%	74,1%
MADRE DE DIOS	87,4%	90,1%	89,1%
MOQUEGUA	97,9%	98,3%	96,7%
PASCO	82,9%	80,9%	80,5%
PIURA	80,9%	84,5%	82,6%
PUNO	80,5%	81,6%	80,9%
SAN MARTIN	89,9%	92,2%	92,8%
TACNA	96,3%	96,5%	94,9%
TUMBES	81,6%	84,2%	84,4%
UCAYALI	73,3%	77,0%	75,7%

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2022-2024

Cuadro 6

HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO ($\geq 0,5$ mg/l)			
ÁMBITO GEOGRÁFICO	2022	2023	2024
NACIONAL	37,4%	35,0%	37,3%
Área de residencia			
URBANA	46,7%	43,3%	45,8%
RURAL	3,0%	3,0%	4,0%
Región natural			
COSTA	50,7%	46,8%	50,5%
SIERRA	21,2%	20,3%	21,3%
SELVA	21,1%	20,7%	20,5%
Departamentos			
AMAZONAS	6,7%	9,6%	12,5%*
ANCASH	20,2%	25,3%	23,5%
APURIMAC	9,0%	8,3%	10,6%*
AREQUIPA	51,4%	37,9%	40,7%
AYACUCHO	33,1%	28,0%	28,2%
CAJAMARCA	8,5%	11,7%	11,3%*
P.C. DEL CALLAO	72,2%	67,0%	75,9%
CUSCO	40,1%	37,8%	41,0%
HUANCAVELICA	12,8%	12,3%	13,8%*
HUANUCO	21,7%	22,9%	24,6%
ICA	16,9%	15,2%	14,2%*
JUNIN	24,3%	20,4%	19,2%
LA LIBERTAD	22,6%	12,4%	11,1%
LAMBAYEQUE	10,3%	7,4%	9,7%*
LIMA METROP.	69,1%	67,0%	73,0%
LIMA REGION	35,0%	20,6%	32,3%*
LORETO	20,3%	20,7%	17,7%
MADRE DE DIOS	62,3%	68,5%	70,1%
MOQUEGUA	58,6%	51,0%	49,0%
PASCO	2,6%	3,1%	1,7%*
PIURA	13,4%	8,8%	5,9%*
PUNO	9,8%	13,5%	12,9%
SAN MARTIN	19,6%	22,2%	21,3%
TACNA	46,8%	48,6%	49,5%
TUMBES	25,1%	12,2%	10,9%
UCAYALI	12,0%	13,1%	17,0%*

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2022-2024

*Porcentajes parciales

TRANSFERENCIAS POR DEPARTAMENTOS DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES

2026 MAYO

En el Cuadro 7 se presenta las transferencias de los montos acreditados, que obtiene el GOBIERNO REGIONAL a través de los Recursos Determinados.¹

CUADRO 7

GOBIERNO REGIONAL: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DETERMINADOS 2026, MAYO			
EN SOLES S/			
DEPARTAMENTO	FONCOR	CANON Y SOBRECANON	TOTAL
AMAZONAS	135,885,063	0	135,885,063
ANCASH	85,168,126	149,905,213	235,073,339
APURIMAC	40,032,633	69,409,284	109,441,917
AREQUIPA	202,442,185	91,130,377	293,572,562
AYACUCHO	127,202,320	20,100,285	147,302,604
CAJAMARCA	325,281,003	56,640,228	381,921,231
PROV. CONST. CALLAO	35,290,442	270,699,784	305,990,226
CUSCO		28,351,827	28,351,827
HUANCAVELICA	61,241,307	366,213	61,607,520
HUANUCO	206,842,660	75,261,308	282,103,968
ICA	98,041,614	23,586,551	121,628,165
JUNIN	327,097,933	29,758,336	356,856,269
LA LIBERTAD	421,487,497	0	421,487,497
LAMBAYEQUE	268,171,019	201,069,906	469,240,924
LIMA METROPOLITANA		15,022	15,022
LIMA PROVINCIA	202,334,108	78,887,780	281,221,888
LORETO	268,269,004	12,696,975	280,965,979
MADRE DE DIOS	83,846,037	39,180,295	123,026,332
MOQUEGUA	0	31,663,257	31,663,257
PASCO	67,406,035	89,013	67,495,048
PIURA	487,389,390	79,768,193	567,157,583
PUNO	333,622,702	8,839,353	342,462,056
SAN MARTIN	247,066,658	15,433,840	262,500,498
TACNA	17,000,980	27,258,473	44,259,453
TUMBES	61,441,077	221,488,951	282,930,027
UCAYALI	196,335,581	1,148,117	197,483,698
TOTAL	4,298,895,374	1,532,748,577	5,831,643,951

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

¹ Conformados por: el recurso del Fondo de Compensación Regional - FONCOR y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (cuyos rubros son: Canon Minero, Regalías Minera, Regalías Contractual, Canon Pesquero, Canon Hidroenergético, Fondo de Desarrollo de Camisea-Focam, Aduanas, Saldo de transferencias, Participaciones-Cofide-Fed-otros).

El Cuadro 8 muestra las transferencias de los montos acreditados, que obtiene el GOBIERNO LOCAL a través de los Recursos Determinados².

CUADRO 8

GOBIERNO LOCAL: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DETERMINADOS				
2026, MAYO				
En Soles S/				
DEPARTAMENTO	FONCOMUN	IMPUESTOS MUNICIPAL	CANON Y SOBRECANON	TOTAL
AMAZONAS	147,986,938	6,044,487	14,066,949	168,098,374
ANCASH	229,211,443	56,527,759	672,892,282	958,631,483
APURIMAC	109,162,407	12,543,192	346,791,017	468,496,616
AREQUIPA	200,007,594	132,345,632	418,830,606	751,183,832
AYACUCHO	155,731,330	15,457,447	101,878,709	273,067,487
CAJAMARCA	408,646,085	45,971,974	302,011,136	756,629,195
P. C. del CALLAO	73,067,881	84,546,177	189,565,054	347,179,112
CUSCO	268,847,780	59,773,408	908,434,575	1,237,055,764
HUANCAVELICA	119,880,431	7,294,717	91,402,403	218,577,551
HUANUCO	243,482,800	15,157,771	42,868,567	301,509,138
ICA	115,165,911	64,777,212	318,349,357	498,292,480
JUNIN	288,019,585	79,320,557	129,036,316	496,376,458
LA LIBERTAD	311,886,799	123,923,556	159,244,354	595,054,709
LAMBAYEQUE	196,631,614	54,303,925	18,172,047	269,107,587
LIMA METROPOLTANA	643,548,523	1,094,559,907	198,383,235	1,936,491,665
LIMA PROVINCIA	185,406,228	88,227,370	120,551,709	394,185,307
LORETO	368,090,716	17,905,387	90,914,414	476,910,516
MADRE DE DIOS	49,459,704	10,043,766	4,675,815	64,179,285
MOQUEGUA	28,088,608	13,678,717	354,860,358	396,627,683
PASCO	80,104,939	6,016,911	68,506,436	154,628,286
PIURA	460,698,087	73,675,280	163,171,018	697,544,384
PUNO	399,062,803	30,256,640	195,085,923	624,405,366
SAN MARTIN	238,289,278	29,737,164	27,587,672	295,614,114
TACNA	50,591,161	26,442,558	333,029,439	410,063,157
TUMBES	41,974,420	7,785,900	28,043,687	77,804,007
UCAYALI	207,048,407	13,973,681	47,159,579	268,181,667
TOTAL	5,620,091,470	2,170,291,096	5,345,512,657	13,135,895,223

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

* En los montos correspondientes al FONCOMUN, está incluido los recursos no provenientes del incremento del FONCOMUN (RNPIF) y de los recursos provenientes del incremento del FONCOMUN (RPIF). Según la R.M. N° 073-2026-EF/50

² Conformados por: el recurso FONCOMUN (Fondo de Compensación Municipal); IMPUESTOS MUNICIPALES (cuyos rubros son: Casinos, tragamonedas.); y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (cuyos rubros son: Canon Minero, Regalías Minera, Fondo Mi Riego, Regalías Contractual, Canon Pesquero, Canon Hidroenergético, Fondo de Desarrollo de Camisea -Focam, Plan de Incentivos a la Mejora de las Municipalidades, Aduanas, Saldo de transferencias, Participaciones-Cofide-Seguridad Ciudadana-FIDT-otros).

TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS DETERMINADOS

CUADRO 9

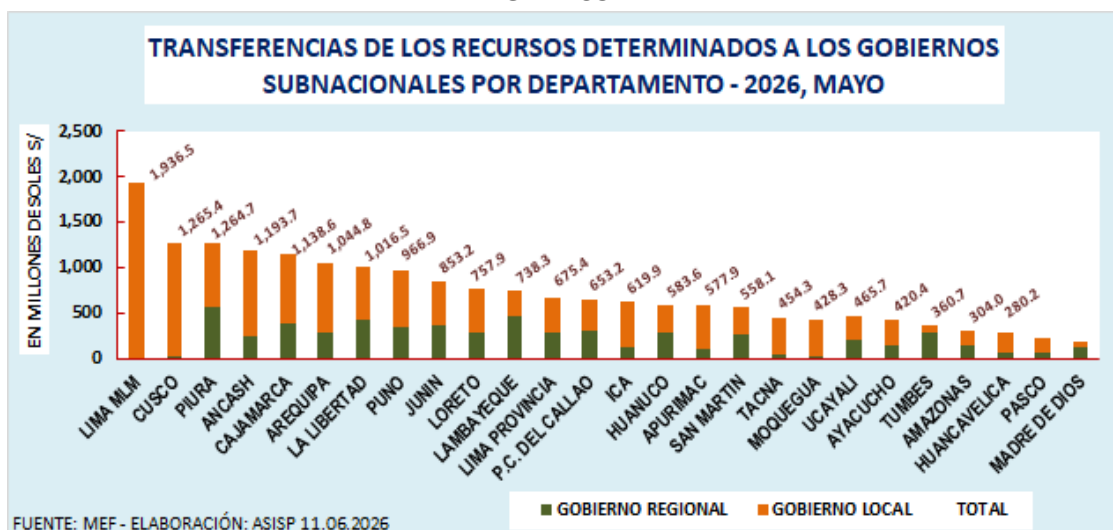
TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS DETERMINADOS A LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES POR DEPARTAMENTO 2026, MAYO

En Millones de Soles S/

DEPARTAMENTO	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	TOTAL
LIMA MLM	0.02	1,936.49	1,936.5
CUSCO	28.35	1,237.06	1,265.4
PIURA	567.16	697.54	1,264.7
ANCASH	235.07	958.63	1,193.7
CAJAMARCA	381.92	756.63	1,138.6
AREQUIPA	293.57	751.18	1,044.8
LA LIBERTAD	421.49	595.05	1,016.5
PUNO	342.46	624.41	966.9
JUNIN	356.86	496.38	853.2
LORETO	280.97	476.91	757.9
LAMBAYEQUE	469.24	269.11	738.3
LIMA PROVINCIA	281.22	394.19	675.4
P.C. DEL CALLAO	305.99	347.18	653.2
ICA	121.63	498.29	619.9
HUANUCO	282.10	301.51	583.6
APURIMAC	109.44	468.50	577.9
SAN MARTIN	262.50	295.61	558.1
TACNA	44.26	410.06	454.3
MOQUEGUA	31.66	396.63	428.3
UCAYALI	197.48	268.18	465.7
AYACUCHO	147.30	273.07	420.4
TUMBES	282.93	77.80	360.7
AMAZONAS	135.89	168.10	304.0
HUANCANELICA	61.61	218.58	280.2
PASCO	67.50	154.63	222.1
MADRE DE DIOS	123.03	64.18	187.2
TOTAL	5,831.64	13,135.90	18,967.5

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 1



DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

CUADRO 1

El departamento de **Amazonas** se observa que se ubica entre el 3er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 3er Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 1.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **13.7%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **11.3%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **12.1%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **9.5%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **12.5%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Amazonas** percibe el único **monto acreditado** en el rubro del **Foncor-Ley 31070**. Véase Cuadro 11.

DATOS DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS		
EXTENSION TERRITORIAL	39 249,13	Km²
POBLACION	430,305	Habitantes
PROVINCIAS	7	
DISTRITOS	77	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 19,4 - 22,3	GRUPO: 3
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 2,9 - 4,3	GRUPO: 3
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	13.7 %	11.3 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	12.1%	9.5%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024	89,0%	
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024	12,5%	

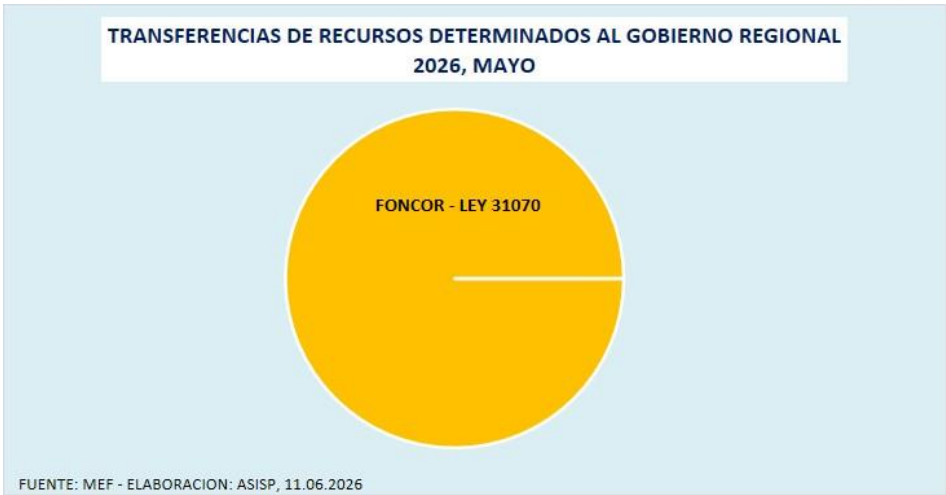
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 11

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	135,885,063
964	FONCOR - LEY 31070	135,885,063

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 2



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun** (Código 458); y en menor monto es por el rubro del **Tragamonedas**. Véase Cuadro 12.

Asimismo, en el rubro de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia de **Uctubamba** percibe mayor recurso. Y de menor recurso la provincia de **Bongara**. Véase Cuadro 13.

CUADRO 12

GOBIERNO LOCAL DE AMAZONAS TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	168,098,374
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	18,525,724
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	3,448,582
362	TRAGAMONEDAS	33,982
458	FONCOMUN	126,012,632
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	14,066,949
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	6,010,505

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 3



CUADRO 13

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: AMAZONAS		168,098,374
01	CHACHAPOYAS	19,126,277
02	BAGUA	32,432,112
03	BONGARA	9,884,055
04	CONDORCANQUI	36,618,571
05	LUYA	18,809,592
06	RODRIGUEZ DE MENDOZA	12,834,122
07	UCTUBAMBA	38,393,645

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE ANCASH

CUADRO 14

El departamento de **Ancash** se observa que se ubica entre el 3er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 3er. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 14.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **20.0%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **17.0%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **17.5%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **13.9%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **23.5%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Ancash** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Canon Minero**. Y en menor monto acreditado, en el rubro **Canon Pesquero-Derechos de Pesca**. Véase Cuadro 15.

DATOS DEPARTAMENTAL DE ANCASH		
EXTENSION TERRITORIAL	35 906,20	Km²
POBLACION	1,208,895	Habitantes
PROVINCIAS	20	
DISTRITOS	146	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 19,4 - 22,3	GRUPO: 3
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 2,9 - 4,3	GRUPO: 3
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	20.0 %	17.0 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	17.5%	13.9%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024	91,0%	
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024	23,5%	

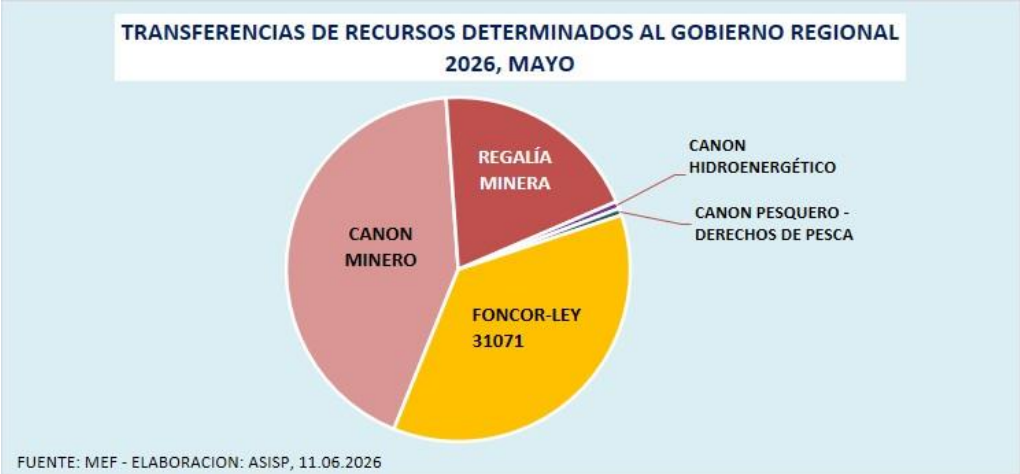
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 15

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	235,073,339
090	CANON MINERO	100,510,678
208	REGALÍA MINERA	46,267,932
230	CANON HIDROENERGÉTICO	1,590,985
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	1,535,618
964	FONCOR-LEY 31071	85,168,126

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 4



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro de **Canon Minero**; y en menor monto es por el rubro de **Saldo de Transferencias**. Véase Cuadro 16.

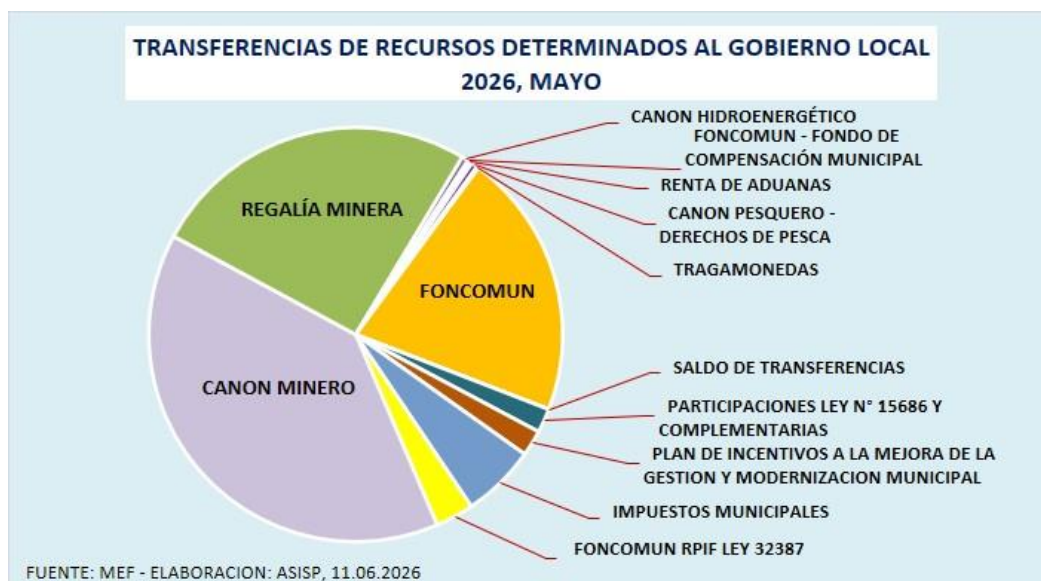
Asimismo, en el rubro de "Transferencia por Recursos Determinados", la provincia **Huari**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Asunción**. Véase Cuadro 17.

CUADRO 16

GOBIERNO LOCAL DE ANCASH TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	958,631,483
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	28,782,491
090	CANON MINERO	376,915,041
208	REGALÍA MINERA	246,762,414
230	CANON HIDROENERGÉTICO	4,772,954
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,206,229
352	RENTA DE ADUANAS	2,284,457
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	4,606,855
362	TRAGAMONEDAS	1,335,295
458	FONCOMUN	199,222,723
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	3,510
478	PARTICIPACIONES LEY N° 15686 Y COMPLEMENTARIAS	18,094,142
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	19,452,908
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	55,192,464

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 5



CUADRO 17**TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS**

EN SOLES S/

GOBIERNO LOCAL: ANCASH		958,631,483
01	HUARAZ	81,470,891
02	AIJA	6,364,279
03	ANTONIO RAIMONDI	9,567,291
04	ASUNCION	3,583,001
05	BOLOGNESI	19,023,076
06	CARHUAZ	27,650,705
07	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	14,540,961
08	CASMA	37,828,733
09	CORONGO	6,600,945
10	HUARI	335,546,541
11	HUARMEY	22,770,171
12	HUAYLAS	36,431,781
13	MARISCAL LUZURIAGA	20,974,986
14	OCROS	9,226,600
15	PALLASCA	14,459,966
16	POMABAMBA	18,114,789
17	RECUAY	13,733,014
18	SANTA	230,809,752
19	SIHUAS	17,793,769
20	YUNGAY	32,140,231

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE APURIMAC

CUADRO 18

El departamento de **Apurímac** se observa que se ubica entre el 3er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 3er Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 18.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **15.7%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **14.8%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **14.2%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **12.2%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **10.6%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Apurímac** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Regalía Contractual**. Y en menor monto acreditado, en el rubro **Regalía Minera**. Véase Cuadro 19.

DATOS DEPARTAMENTAL DE APURIMAC		
EXTENSION TERRITORIAL	20 895,79	Km²
POBLACION	423,128	Habitantes
PROVINCIAS	7	
DISTRITOS	78	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 19,4 - 22,3	GRUPO: 3
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 2,9 - 4,3	GRUPO: 3
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	15.7 %	14.8 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	14.2%	12.2%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		95,3%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024		10,6%

FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 19

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	109,441,917
090	CANON MINERO	27,263,697
208	REGALIA MINERA	948,542
733	REGALIA CONTRACTUAL	41,197,045
964	FONCOR-LEY 31069	40,032,633

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 6



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Regalía Contractual**; y en menor monto es por el rubro de **Foncomun** (Código 351). Véase Cuadro 20.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Cotabamba**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Antabamba**. Véase Cuadro 21.

CUADRO 20

GOBIERNO LOCAL DE APURIMAC		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	468,496,616
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	12,629,141
090	CANON MINERO	102,238,863
208	REGALÍA MINERA	5,058,883
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,356,352
458	FONCOMUN	94,176,913
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	12,432,849
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	12,543,192
733	REGALIA CONTRACTUAL	219,717,575
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	7,342,848

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 7



CUADRO 21

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: APURIMAC		468,496,616
01	ABANCAY	62,221,797
02	ANDAHUAYLAS	100,128,903
03	ANTABAMBA	12,895,025
04	AYMARAES	24,607,981
05	COTABAMBA	210,777,420
06	CHINCHEROS	35,029,375
07	GRAU	22,836,115

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

CUADRO 22

DATOS DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA		
EXTENSION TERRITORIAL	63 343,97	Km²
POBLACION	1,656,746	Habitantes
PROVINCIAS	8	
DISTRITOS	101	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 11,9 - 15,3	GRUPO: 4
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 1,3 - 2,2	GRUPO: 4
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	24.1 %	22.4 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	22.7%	19.6%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		95,0%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0.5 MG/L) - 2024		40,7%

FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 23

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	293,572,562
090	CANON MINERO	66,030,972
208	REGALIA MINERA	23,037,985
230	CANON HIDROENERGÉTICO	1,981,034
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	80,386
964	FONCOR-LEY 31069	202,442,185

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

El departamento de **Arequipa** se observa que se ubica entre el 4to. Grupo de Pobreza Monetaria; y 4to. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 22.

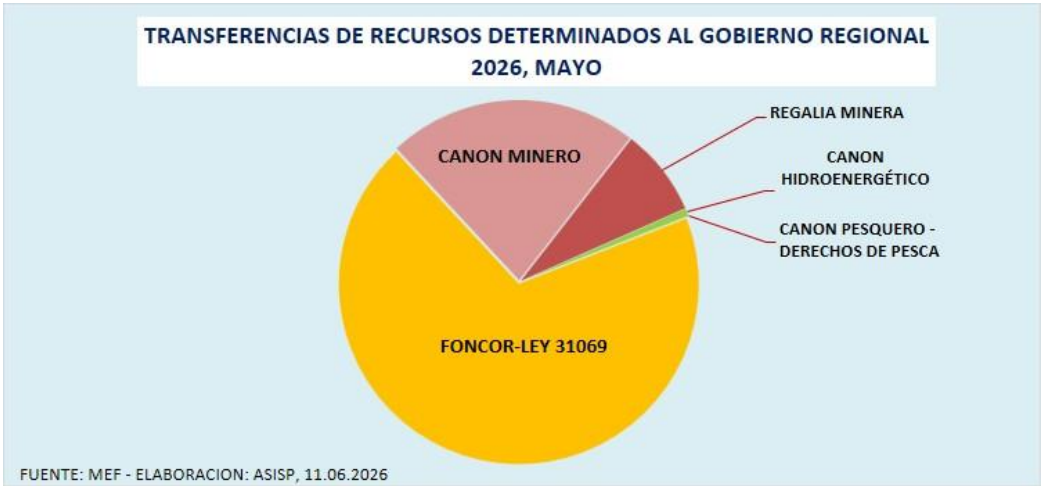
Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **24.1%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **22.4%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **22.7%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **19.6%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **40.7%**, que se ubica por encima del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Arequipa** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor-Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro **Canon Pesquero-Derechos de Pesca**. Véase Cuadro 23.

GRAFICO 8



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Canon Minero**; y en menor monto es por el rubro de **Sub Cuenta-Saldos de transferencias-Foncomun**. Véase Cuadro 24.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Arequipa**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **La Unión**. Véase Cuadro 25.

CUADRO 24

GOBIERNO LOCAL DE AREQUIPA TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	751,183,832
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	27,806,445
090	CANON MINERO	247,616,148
208	REGALÍA MINERA	122,869,245
230	CANON HIDROENERGÉTICO	5,943,102
352	RENTA DE ADUANAS	21,406,436
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	241,157
362	TRAGAMONEDAS	3,114,059
458	FONCOMUN	172,201,143
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	17,373,669
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	6
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	129,231,573
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	3,380,849

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 9



CUADRO 25

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: AREQUIPA		751,183,832
01	AREQUIPA	528,555,030
02	CAMANA	28,470,038
03	CARAVELI	27,548,185
04	CASTILLA	20,778,704
05	CAYLLOMA	73,775,297
06	CONDESUYOS	15,455,954
07	ISLAY	45,600,211
08	LA UNION	11,000,413

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

El departamento de **Ayacucho** se observa que se ubica entre el 1er.. Grupo de Pobreza Monetaria; y 3er. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 26.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **19.5%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **20.7%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **17.7%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **18.5%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **28.2%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Ayacucho** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro **Canon Minero**. Véase Cuadro 27.

CUADRO 26

DATOS DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO		
EXTENSION TERRITORIAL	43 814,80	Km²
POBLACION	668,193	Habitantes
PROVINCIAS	11	
DISTRITOS	113	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 35,7 - 39,8	GRUPO: 1
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 2,9 - 4,3	GRUPO: 3
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	19.5 %	20.7 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	17.7%	18.5%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024	92,3%	
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024	28,2%	

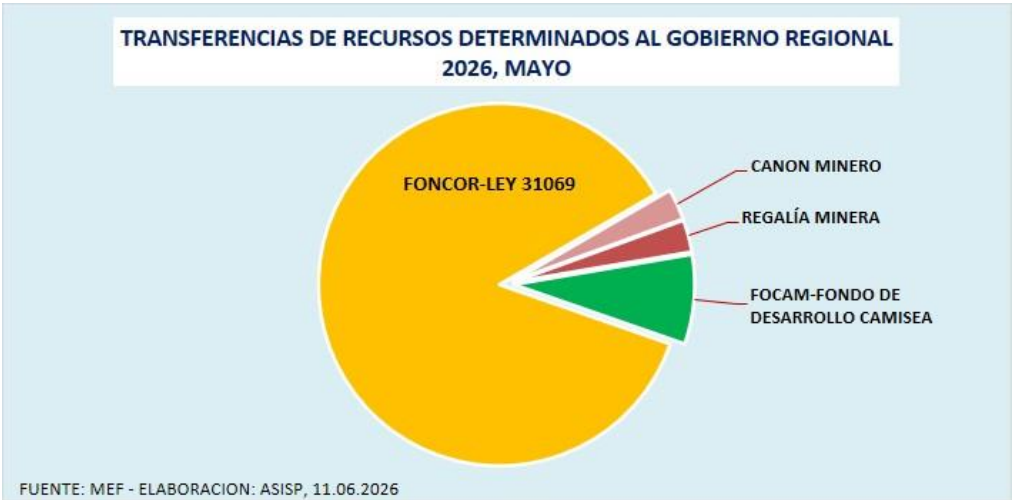
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 27

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	147,302,604
090	CANON MINERO	4,108,463
208	REGALÍA MINERA	4,238,370
209	FOCAM-FONDO DE DESARROLLO CAMISEA	11,753,452
964	FONCOR-LEY 31069	127,202,320

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 10



CUADRO 28

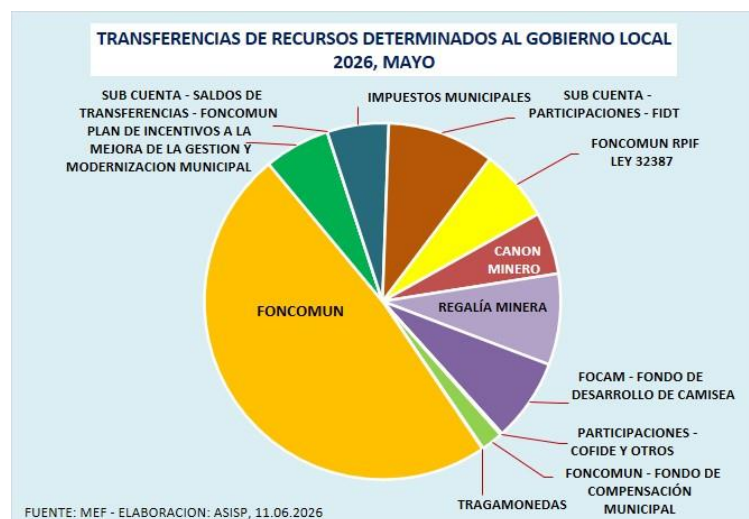
A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Sub Cuenta-Saldos de Transferencias-Foncomun**. Véase Cuadro 28.

Asimismo, en el **rubro** de "Transferencia por Recursos Determinados", la provincia **Huamanga**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Huancasancos**. Véase Cuadro 29.

GOBIERNO LOCAL DE AYACUCHO TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	273,067,487
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	17,987,807
090	CANON MINERO	15,395,169
208	REGALÍA MINERA	22,604,633
209	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA	20,541,277
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	447,566
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	5,406,916
362	TRAGAMONEDAS	198,727
458	FONCOMUN	132,318,011
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	16,374,604
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	18,596
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	15,258,720
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	26,515,460

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 11



CUADRO 29

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: AYACUCHO		273,067,487
01	HUAMANGA	84,047,023
02	CANGALLO	14,961,045
03	HUANCA SANCOS	5,448,739
04	HUANTA	37,335,991
05	LA MAR	34,674,170
06	LUCANAS	23,927,461
07	PARINACOCHAS	19,896,281
08	PAUCAR DEL SARA SARA	11,537,797
09	SUCRE	10,664,826
10	VICTOR FAJARDO	19,591,991
11	VILCASHUAMAN	10,982,163

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

El departamento de **Cajamarca** se observa que se ubica entre el 1er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 1er Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 30.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **19.1%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **14.6%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **18.0%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **12.9%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **11.3%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Cajamarca** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro **Canon Hidroenergético**. Véase Cuadro 31.

CUADRO 30

DATOS DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA		
EXTENSION TERRITORIAL	33 317,54	Km²
POBLACION	1,439,748	Habitantes
PROVINCIAS	13	
DISTRITOS	114	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 35,7 - 39,8	GRUPO: 1
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 11,0 - 15,1	GRUPO: 1
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	19.1 %	14,6 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	18.0%	12.9%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		89,7%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024		11,3%

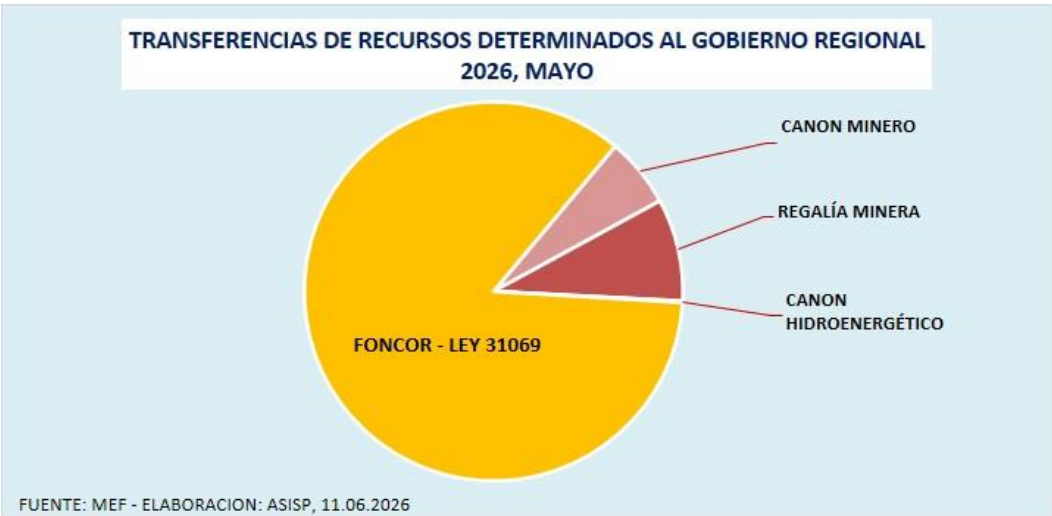
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 31

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	381,921,231
090	CANON MINERO	22,793,245
208	REGALÍA MINERA	33,367,074
230	CANON HIDROENERGÉTICO	479,909
964	FONCOR - LEY 31069	325,281,003

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 12



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Tragamonedas**. Véase Cuadro 32.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Cajamarca**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Contumazá**. Véase Cuadro 33.

CUADRO 32

GOBIERNO LOCAL DE CAJAMARCA TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	756,629,195
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	55,828,073
090	CANON MINERO	85,474,667
208	REGALÍA MINERA	177,957,722
230	CANON HIDROENERGÉTICO	1,439,725
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	2,290,162
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	11,204,906
362	TRAGAMONEDAS	86,434
458	FONCOMUN	341,613,106
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	34,848,860
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	45,885,540

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 13



CUADRO 33

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: CAJAMARCA		756,629,195
01	CAJAMARCA	174,515,236
02	CAJABAMBA	55,109,173
03	CELENDIN	65,881,306
04	CHOTA	71,374,809
05	CONTUMAZA	13,104,731
06	CUTERVO	64,435,313
07	HUALGAYOC	65,997,689
08	JAEN	85,057,607
09	SAN IGNACIO	69,551,738
10	SAN MARCOS	22,846,241
11	SAN MIGUEL	29,604,814
12	SAN PABLO	19,102,809
13	SANTA CRUZ	20,047,729

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

CUADRO 34

DATOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		
EXTENSION TERRITORIAL	146,98	Km ²
POBLACION	1,247,227	Habitantes
PROVINCIAS	1	
DISTRITOS	6	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 25,4 - 29,0	GRUPO: 2
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 2,9 - 4,3	GRUPO: 3
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	10.1 %	8,2 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	9.1%	7.5%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		95,0%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024		75,9%

FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 35

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	256,779,393
352	RENTA DE ADUANAS	221,001,793
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	487,158
964	FONCOR-LEY 31069	35,290,442

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

En la Provincia Constitucional del Callao, se observa que se ubica entre el 2do. Grupo de Pobreza Monetaria; y 3er Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 34.

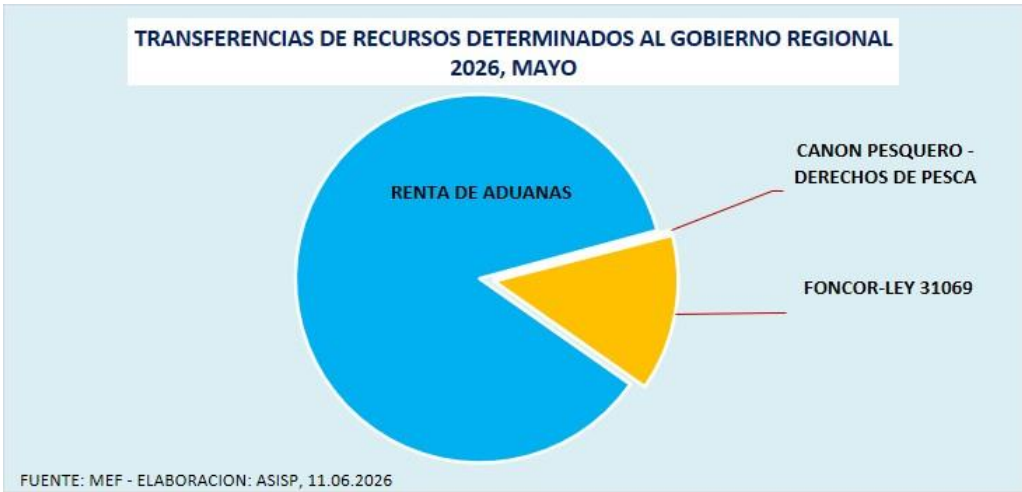
Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **10.1%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **8.2%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **9.1%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **7.5%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **75.9%**, que se ubica por encima del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el **Callao** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro de **Renta de Aduanas**. Y en menor monto acreditado, en el rubro **Canon Pesquero-Derecho de Pesca**. Véase Cuadro 35.

GRAFICO 14



CUADRO 36

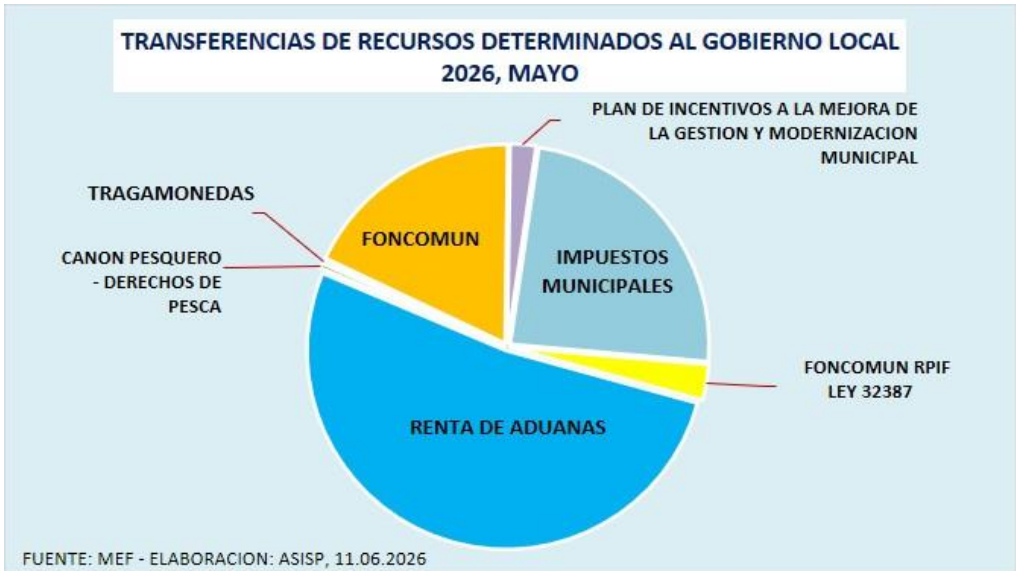
GOBIERNO LOCAL DEL CALLAO		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	347,179,112
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	9,985,385
352	RENTA DE ADUANAS	180,819,649
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	1,461,474
362	TRAGAMONEDAS	977,452
458	FONCOMUN	63,082,496
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	7,283,932
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	83,568,725

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Renta de Aduanas**; y en menor monto es por el rubro de **Tragamonedas**. Véase Cuadro 36.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la **Municipalidad Provincial del Callao**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la Municipalidad Distrital de **La Punta**. Véase Cuadro 37.

GRAFICO 15



CUADRO 37

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: CALLAO		347,179,112
01	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	150,309,742
02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	20,777,061
03	MUN. DIST. DE CARMEN DE LA LEGUA	25,540,732
04	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	21,280,565
05	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	16,709,514
06	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	90,822,618
07	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU	21,738,880

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE CUSCO

CUADRO 38

El departamento del **Cusco** se observa que se ubica entre el 3er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 4to. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 38.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **18.6%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **18.3%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **17.2%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **16.3%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **41.0%**, que se ubica por encima del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Cusco** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Canon Gasífero - Regalías**. Y en menor monto acreditado, en el rubro **Saldo de Transferencias**. Véase Cuadro 39.

DATOS DEPARTAMENTAL DEL CUSCO		
EXTENSION TERRITORIAL	71 986,50	Km²
POBLACION	1,414,069	Habitantes
PROVINCIAS	13	
DISTRITOS	103	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 19,4 - 22,3	GRUPO: 3
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 1,3 - 2,2	GRUPO: 4
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	18.6 %	18.3 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	17.2%	16.3%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		95,6%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024		41,0%

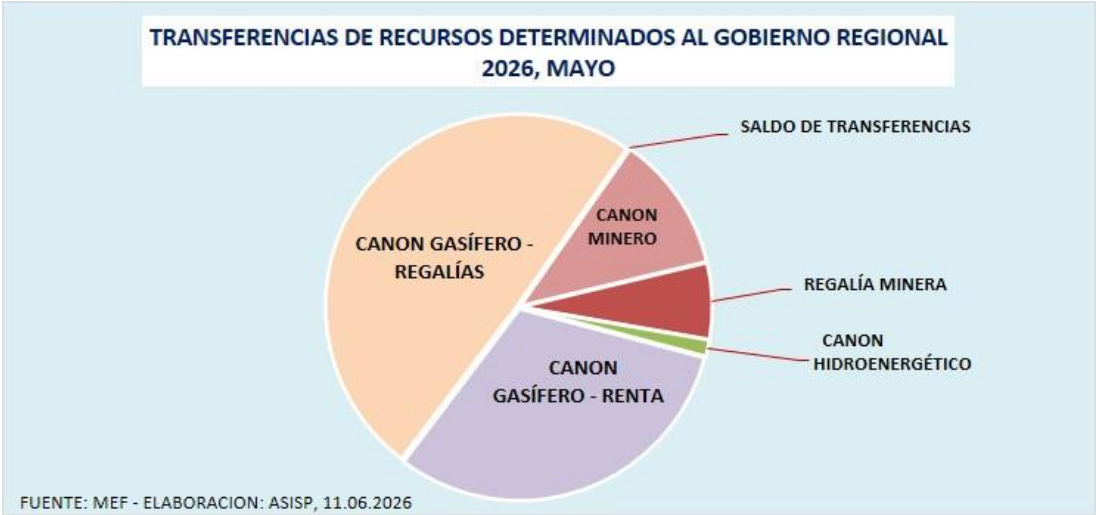
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 39

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	270,699,784
090	CANON MINERO	31,307,262
208	REGALÍA MINERA	17,408,228
230	CANON HIDROENERGÉTICO	3,755,648
232	CANON GASÍFERO - RENTA	84,488,607
363	CANON GASÍFERO - REGALÍAS	133,733,758
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	6,282

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 16



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Canon Gasífero-Regalías**; y en menor monto es por el rubro de **Renta de Aduanas**. Véase Cuadro 40.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **La Convención**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Acomayo**. Véase Cuadro 41.

CUADRO 40

GOBIERNO LOCAL DEL CUSCO TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	1,237,055,764
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	36,166,481
090	CANON MINERO	117,402,233
208	REGALÍA MINERA	92,843,873
230	CANON HIDROENERGÉTICO	11,266,944
232	CANON GASÍFERO - RENTA	253,465,820
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	1,231,331
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,601,929
352	RENTA DE ADUANAS	176
362	TRAGAMONEDAS	1,004,926
363	CANON GASÍFERO - REGALÍAS	395,417,242
458	FONCOMUN	230,673,474
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	888,449
507	LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	27,986,832
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	405,897
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	58,768,482
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	7,931,677

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 17



CUADRO 41

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: CUSCO		1,237,055,764
01	CUSCO	162,202,486
02	ACOMAYO	19,263,241
03	ANTA	41,658,957
04	CALCA	55,707,105
05	CANAS	34,281,532
06	CANCHIS	53,703,518
07	CHUMBIVILCAS	110,225,919
08	ESPINAR	99,472,940
09	LA CONVENCION	460,700,581
10	PARURO	20,778,559
11	PAUCARTAMBO	50,480,468
12	QUISPICANCHIS	85,888,467
13	URUBAMBA	42,691,991

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

El departamento de **Huancavelica** se observa que se ubica entre el 1er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 2do. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 42.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **18.3%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **17.2%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **15.5%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **13.7%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **13.8%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Huancavelica** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro de **Canon Minero**. Véase Cuadro 43.

CUADRO 42

DATOS DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA		
EXTENSION TERRITORIAL	22 131,47	Km²
POBLACION	319,894	Habitantes
PROVINCIAS	7	
DISTRITOS	95	
CENTROS POBLADOS	336	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 35,7 - 39,8	GRUPO: 1
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 5,8 - 8,6	GRUPO: 2
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	18.3 %	17.2 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	15.5%	13.7%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		95,5%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024		13,8%

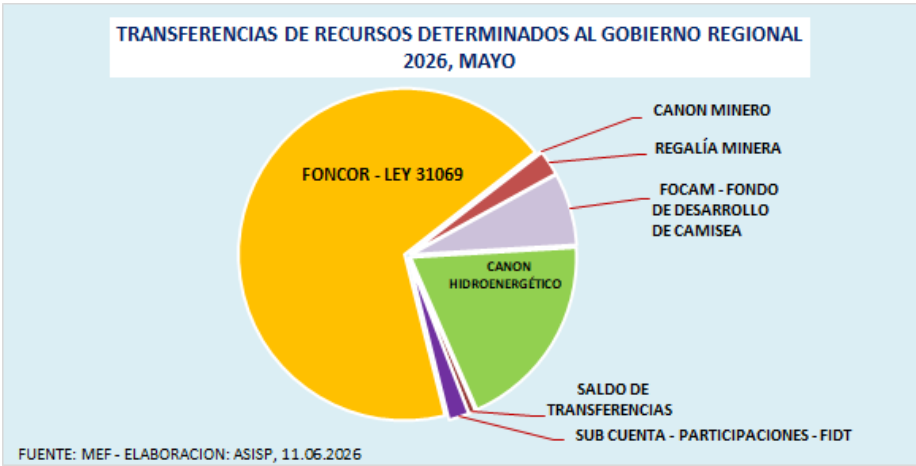
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 43

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	89,593,134
090	CANON MINERO	88,000
208	REGALÍA MINERA	2,204,087
209	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA	6,328,248
230	CANON HIDROENERGÉTICO	17,366,730
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	590,124
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	1,774,638
964	FONCOR - LEY 31069	61,241,307

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 18



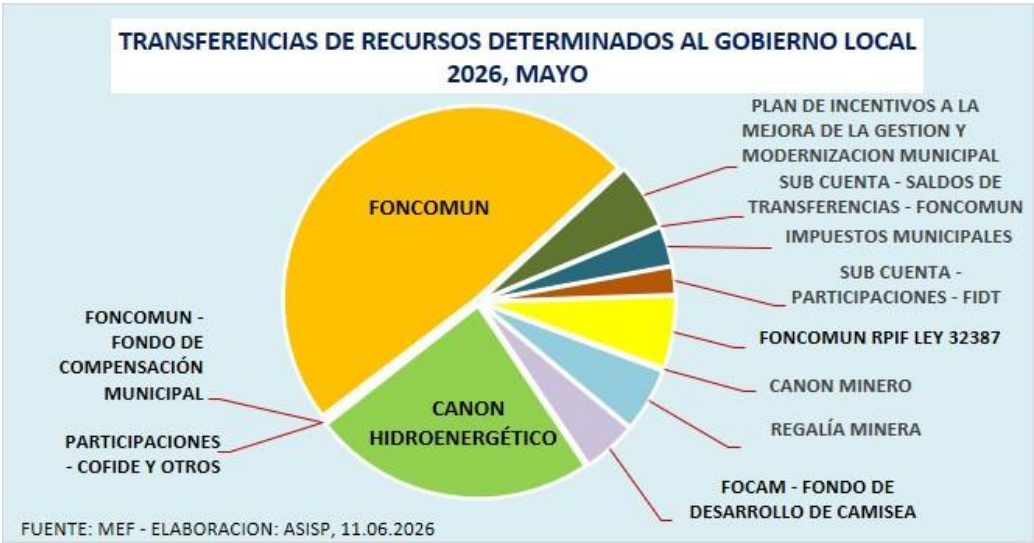
A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Participaciones-Cofide y otros**. Véase Cuadro 44.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia de **Tayacaja** recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Castrovirreyna**. Véase Cuadro 45.

CUADRO 44		
GOBIERNO LOCAL DE HUANCAVELICA		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	218,577,551
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	13,298,660
090	CANON MINERO	329,138
208	REGALÍA MINERA	11,755,125
209	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA	9,929,236
230	CANON HIDROENERGÉTICO	52,100,189
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	21,089
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	441,353
458	FONCOMUN	106,055,284
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	12,117,765
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	85,134
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	7,294,717
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	5,149,862

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 19



CUADRO 45		
TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: HUANCAVELICA		218,577,551
01	HUANCAVELICA	59,324,225
02	ACOBAMBA	21,501,495
03	ANGARAES	29,226,173
04	CASTROVIRREYNA	11,351,178
05	CHURCAMP	17,685,972
06	HUAYTARA	18,721,259
07	TAYACAJA	60,767,250

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

CUADRO 46

El departamento de **Huánuco** se observa que se ubica entre el 1er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 2do. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 46.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **18.5%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **14.9%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **17.9%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **13.1%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **24.6%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Huánuco** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro de **Regalía Minera**. Véase Cuadro 47.

DATOS DEPARTAMENTAL DE HUÁNUCO		
EXTENSION TERRITORIAL	37 021,47	Km²
POBLACION	737,187	Habitantes
PROVINCIAS	11	
DISTRITOS	73	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 35,5 - 39,8	GRUPO: 1
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 5,8 - 8,6	GRUPO: 2
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	18.5 %	14.9 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	17.9%	13.1%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024	81,6%	
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024	24,6%	

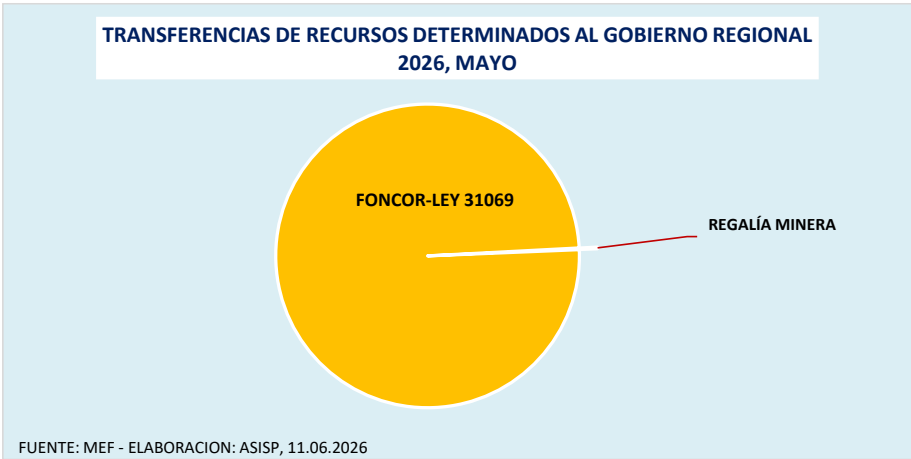
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 47

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	207,208,873
208	REGALÍA MINERA	366,213
964	FONCOR-LEY 31069	206,842,660

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 20



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun (Código 458)**; y en menor monto es por el rubro de **Tragamonedas**. Véase Cuadro 48.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Huánuco**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Huacaybamba**. Véase Cuadro 49.

CUADRO 48

GOBIERNO LOCAL DE HUANUCO		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	301,509,138
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	32,640,756
208	REGALÍA MINERA	1,953,129
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	3,819,330
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	13,117,697
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	1,763,278
362	TRAGAMONEDAS	496,895
458	FONCOMUN	195,262,176
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	27,788,907
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	2,462,173
556	CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA	537,753
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	14,660,876
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	7,006,171

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 21



CUADRO 49

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: HUANUCO		301,509,138
01	HUANUCO	93,463,632
02	AMBO	19,800,244
03	DOS DE MAYO	13,009,597
04	HUACAYBAMBA	5,799,297
05	HUAMALIES	21,096,846
06	LEONCIO PRADO	53,919,384
07	MARANON	15,174,558
08	PACHITEA	30,776,586
09	PUERTO INCA	26,110,918
10	LAURICOCHA	10,461,937
11	YAROWILCA	11,896,140

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE ICA

CUADRO 50

DATOS DEPARTAMENTAL DE ICA		
EXTENSION TERRITORIAL	21 305,51	Km²
POBLACION	1,104,956	Habitantes
PROVINCIAS	5	
DISTRITOS	38	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 4,0 - 6,8	GRUPO: 5
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 0,1 - 0,9	GRUPO: 5
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	9.2 %	7.9 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	8.3%	7.0%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		92,5%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0.5 MG/L) - 2024		14,2%

FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 51

GOBIERNO REGIONAL DE ICA		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	173,302,923
090	CANON MINERO	47,393,296
208	REGALÍA MINERA	17,161,552
209	FOCAM-FONDO DE DESARROLLO CAMISEA	10,210,452
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	496,008
964	FONCOR-LEY 31069	98,041,614

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

El departamento de **Ica** se observa que se ubica entre el 5to. Grupo de Pobreza Monetaria; y 5to. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 50.

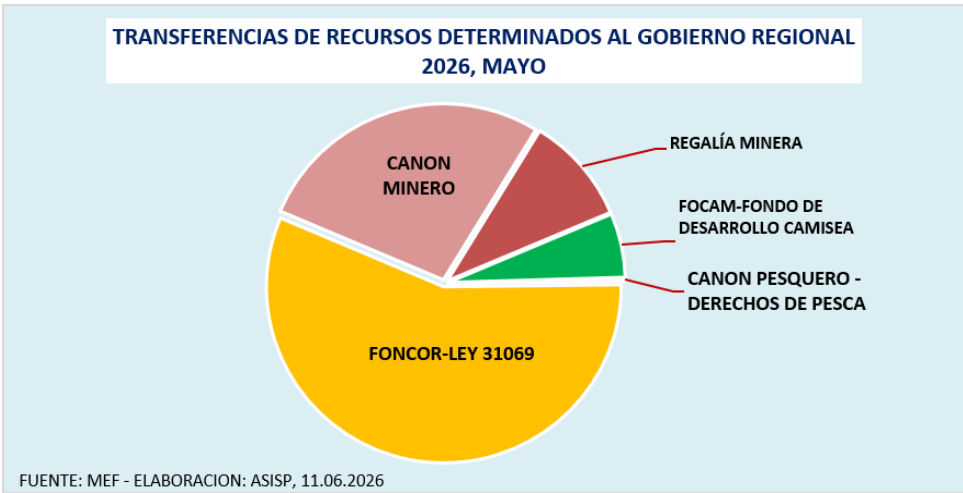
Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **9.2%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **7.9%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **8.3%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **7.0%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **14.2%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Ica** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor-Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro de **Canon Pesquero-Derecho de Pesca**. Véase Cuadro 51.

GRAFICO 22



A nivel de Gobierno Local, el mayor **monto acreditado** es por el rubro de **Canon Minero**; y en menor monto es por el rubro de **Canon Pesquero-Derechos de Pesca**. Véase Cuadro 52.

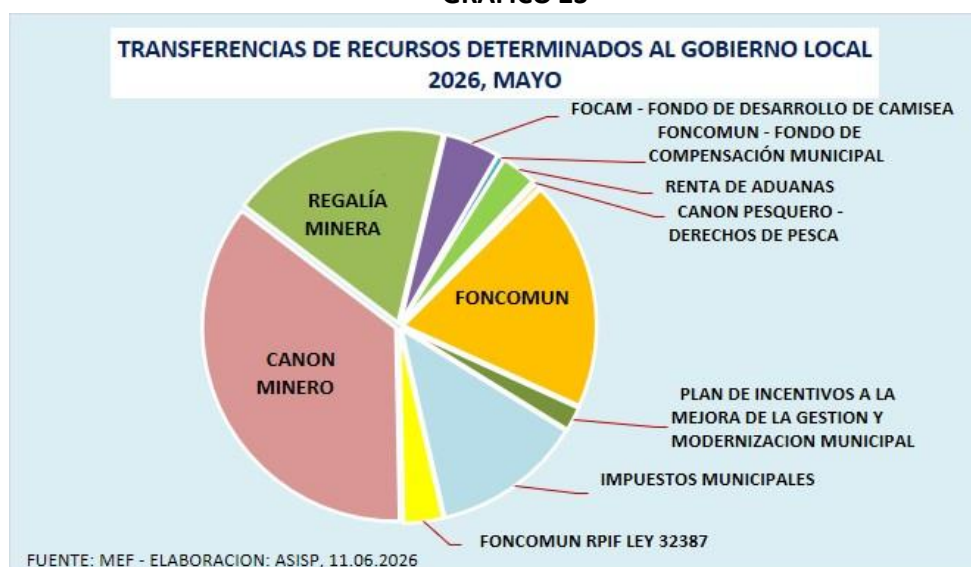
Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Ica**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Palpa**. Véase Cuadro 53.

CUADRO 52

GOBIERNO LOCAL DE ICA		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	498,292,480
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	16,419,982
090	CANON MINERO	177,724,859
208	REGALÍA MINERA	91,528,274
209	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA	23,031,529
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,922,442
352	RENTA DE ADUANAS	14,636,032
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	1,488,024
362	TRAGAMONEDAS	2,053,240
458	FONCOMUN	95,823,488
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	9,940,640
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	62,723,972

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 23



CUADRO 53

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: ICA		498,292,480
01	ICA	150,509,164
02	CHINCHA	107,632,987
03	NAZCA	144,701,913
04	PALPA	6,728,772
05	PISCO	88,719,644

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE JUNIN

CUADRO 54

El departamento de **Junín** se observa que se ubica entre el 4to. Grupo de Pobreza Monetaria; y 4to. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 54.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **20.1%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **22.0%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **19.4%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **19.5%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **19.2%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Junín** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro **Regalía Minera**. Véase Cuadro 55.

DATOS DEPARTAMENTAL DE JUNIN		
EXTENSION TERRITORIAL	44 326,55	Km²
POBLACION	1,385,412	Habitantes
PROVINCIAS	9	
DISTRITOS	115	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 11,9 - 15,3	GRUPO: 4
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 1,3 - 2,2	GRUPO: 4
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	20.1 %	22.0 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	19.4%	19.5%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		91,5%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024		19,2%

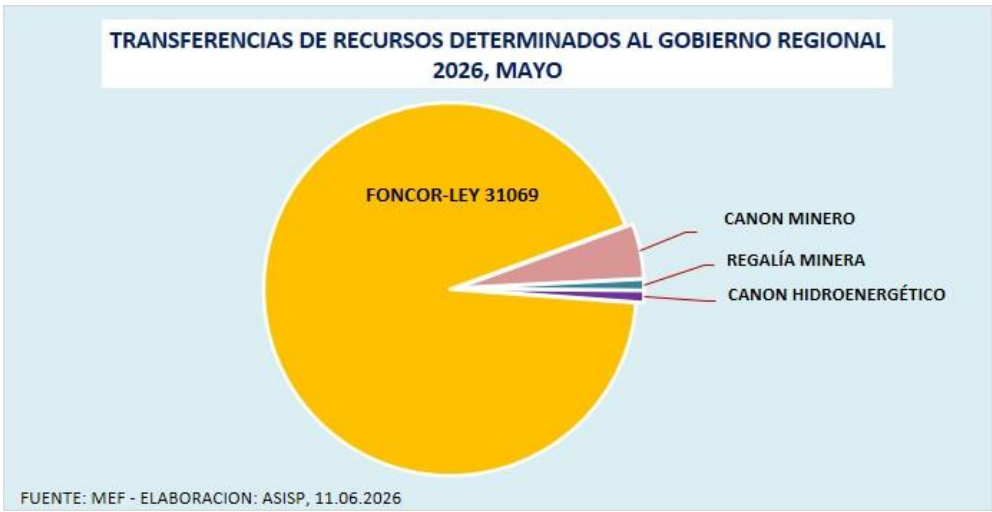
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 55

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	350,684,483
090	CANON MINERO	16,630,735
208	REGALÍA MINERA	3,366,474
230	CANON HIDROENERGÉTICO	3,589,341
964	FONCOR-LEY 31069	327,097,933

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 24



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Sub Cuenta-Saldos de Transferencias-Foncomun**. Véase Cuadro 56.

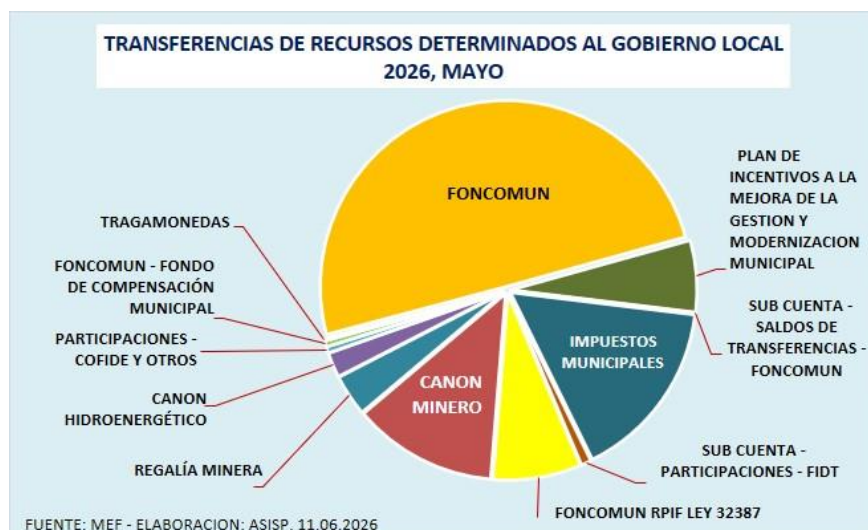
Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Satipo**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Junín**. Véase Cuadro 57.

CUADRO 56

GOBIERNO LOCAL DE JUNIN		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	496,376,458
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	38,075,575
090	CANON MINERO	62,365,257
208	REGALÍA MINERA	17,954,520
230	CANON HIDROENERGÉTICO	10,772,110
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	2,682,517
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,586,123
362	TRAGAMONEDAS	834,973
458	FONCOMUN	247,355,039
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	30,891,326
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	2,848
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	78,485,584
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	4,370,587

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 25



CUADRO 57

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: JUNIN		496,376,458
01	HUANCAYO	130,502,871
02	CONCEPCION	21,053,421
03	CHANCHAMAYO	61,210,499
04	JAUIJA	37,487,779
05	JUNIN	6,775,809
06	SATIPO	144,340,519
07	TARMA	24,659,981
08	YAULI	49,796,914
09	CHUPACA	20,548,666

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

CUADRO 58

El departamento de **La Libertad** se observa que se ubica entre el 2do. Grupo de Pobreza Monetaria; y 2do. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 58.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **11.4%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **9.6%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **11.3%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **8.9%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **11.1%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **La Libertad** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro **Canon Pesquero-Derechos de Pesca**. Véase Cuadro 59.

DATOS DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD		
EXTENSION TERRITORIAL	25 495,42	Km²
POBLACION	2,181,593	Habitantes
PROVINCIAS	12	
DISTRITOS	72	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 25,4 - 29,0	GRUPO: 2
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 5,8 - 8,6	GRUPO: 2
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	11.4 %	9.6 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	11.3%	8.9%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		91,8%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024		11,1%

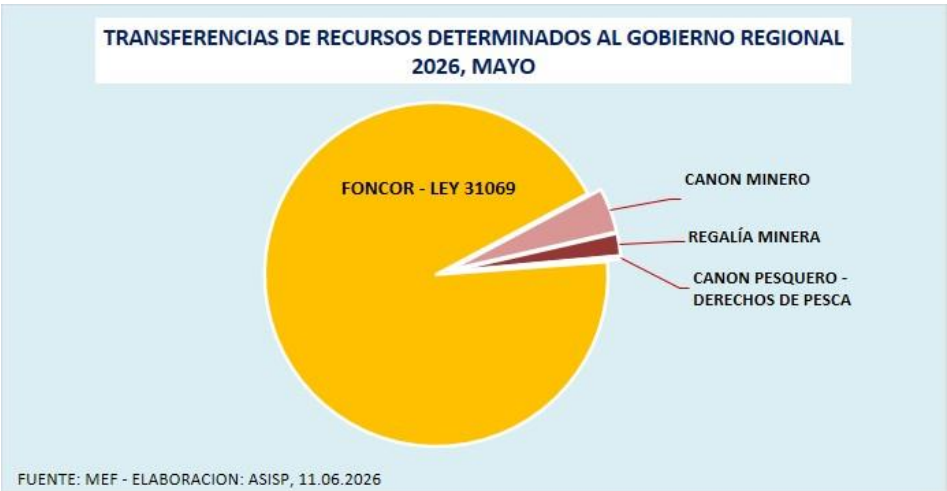
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 59

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	451,245,833
090	CANON MINERO	18,983,640
208	REGALÍA MINERA	9,481,645
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	1,293,051
964	FONCOR - LEY 31069	421,487,497

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 26



CUADRO 60

GOBIERNO LOCAL DE LA LIBERTAD
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

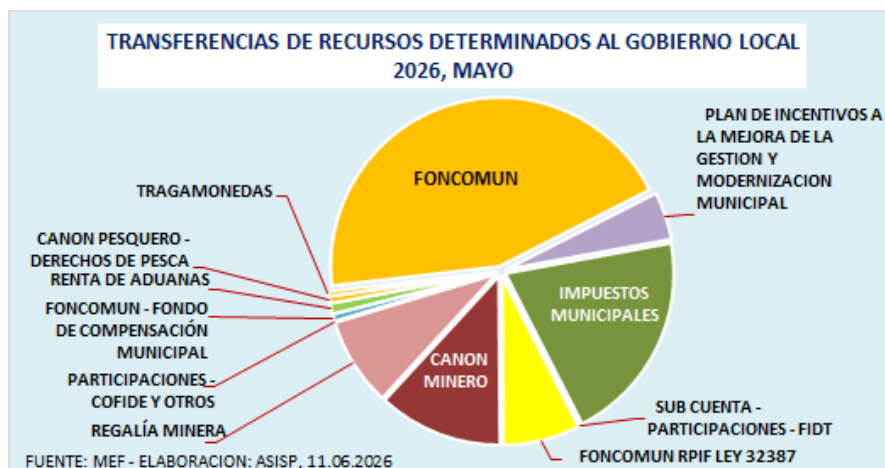
CODIGO	TOTAL	595,054,709
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	43,998,312
090	CANON MINERO	71,188,648
208	REGALÍA MINERA	50,568,766
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	8,163
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	3,975,054
352	RENTA DE ADUANAS	6,055,768
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	3,879,153
362	TRAGAMONEDAS	2,854,158
458	FONCOMUN	263,913,433
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	27,335,861
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	121,069,398
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	207,995

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Participaciones-Cofide y otros**. Véase Cuadro 60.

Asimismo, en el **rubro** de "Transferencia por Recursos Determinados", la provincia de **Trujillo** recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Bolívar**. Véase Cuadro 61.

GRAFICO 27



CUADRO 61

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

GOBIERNO LOCAL: LA LIBERTAD		595,054,709
01	TRUJILLO	217,096,635
02	ASCOPE	26,299,197
03	BOLIVAR	7,084,108
04	CHEPEN	18,980,169
05	JULCAN	16,289,740
06	OTUZCO	33,307,977
07	PACASMAYO	26,492,636
08	PATAZ	69,981,450
09	SANCHEZ CARRION	91,375,714
10	SANTIAGO DE CHUCO	35,998,914
11	GRAN CHIMU	13,562,110
12	VIRU	38,586,061

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

CUADRO 62

El departamento de **Lambayeque** se observa que se ubica entre el 4to. Grupo de Pobreza Monetaria; y 5to. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 62.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **15.9%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **12.8%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **14.8%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **11.8%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **9.7%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Lambayeque** percibe el único **monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Véase Cuadro 63.

DATOS DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE		
EXTENSION TERRITORIAL	14 213,30	Km²
POBLACION	1,382,858	Habitantes
PROVINCIAS	3	
DISTRITOS	35	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 11,9 - 15,3	GRUPO: 4
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 0,1 - 0,9	GRUPO: 5
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	15.9 %	12.8 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	14.8%	11.8%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024	92,5%	
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0.5 MG/L) - 2024	9,7%	

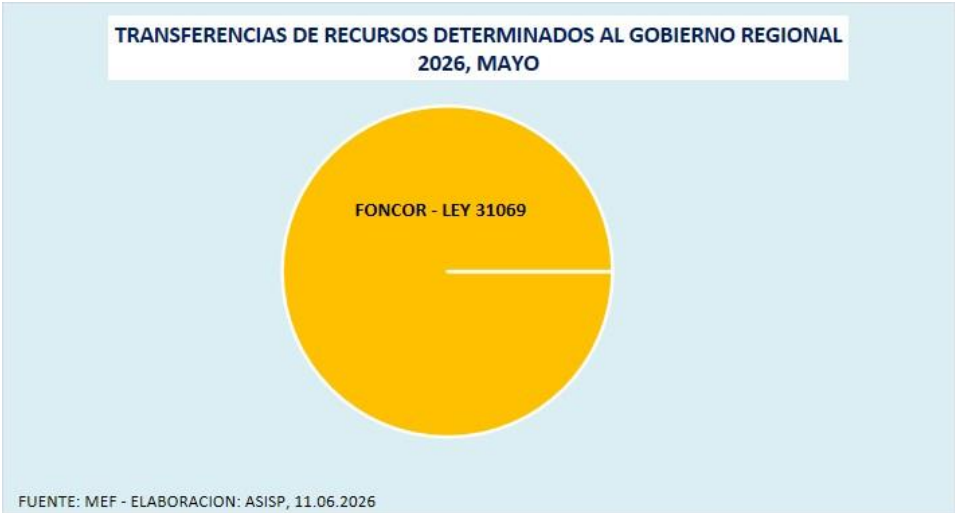
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 63

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	268,171,019
964	FONCOR - LEY 31069	268,171,019

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 28



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Casinos**. Véase Cuadro 64.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Chiclayo**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Ferreñafe**. Véase Cuadro 65.

CUADRO 64

GOBIERNO LOCAL DE LAMBAYEQUE		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	269,107,587
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	28,156,201
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,140,932
352	RENTA DE ADUANAS	1,987,553
361	CASINOS	50,757
362	TRAGAMONEDAS	1,173,840
458	FONCOMUN	166,334,481
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	16,184,494
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	53,079,329

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 29



CUADRO 65

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: LAMBAYEQUE		269,107,587
01	CHICLAYO	124,584,543
02	FERRENAFE	30,373,894
03	LAMBAYEQUE	114,149,150

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

LIMA METROPOLITANA

CUADRO 66

En Lima Metropolitana se observa que se ubica entre el 2do.. Grupo de Pobreza Monetaria; y 3er. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 66.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **12.9%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **11.5%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **12.3%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **10.8%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **73.0%**, que se ubica por encima del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, la Municipalidad de **Lima Metropolitana** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Canon Hidroenergético**. Y en menor monto acreditado, en el rubro **Canon Minero**. Véase Cuadro 67.

DATOS DE LIMA METROPOLITANA		
EXTENSION TERRITORIAL	2 670,40	Km²
POBLACION	10,570,094	Habitantes
PROVINCIAS	1	
DISTRITOS	43	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 25,4 - 29,0	GRUPO: 2
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 2,9 - 4,3	GRUPO: 3
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	12.9 %	11.5 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	12.3%	10.8%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024	92,9%	
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024	73,0%	

FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 67

GOBIERNO REGIONAL LIMA METROPOLITANA TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	1,148,117
090	CANON MINERO	82,200
208	REGALÍA MINERA	263,878
230	CANON HIDROENERGÉTICO	802,039

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 30



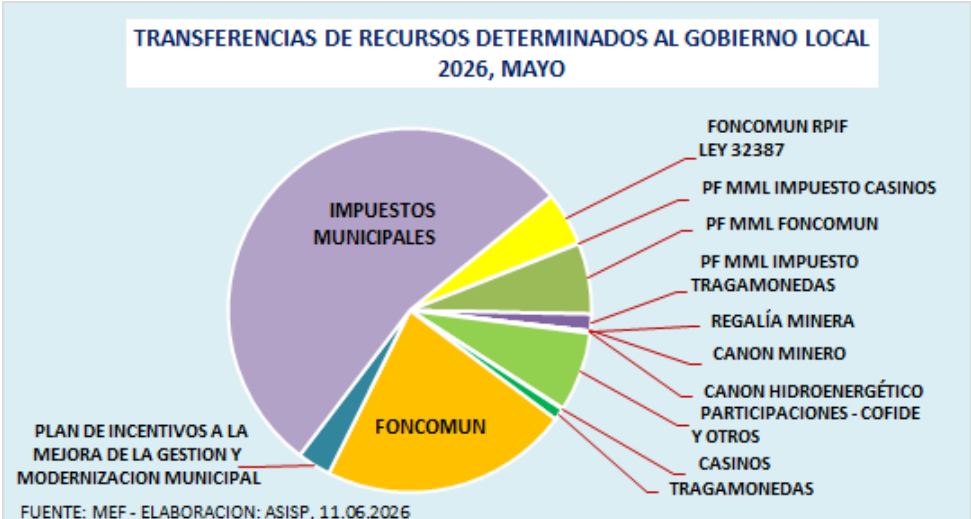
A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Canon Minero**. Véase Cuadro 68.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, de las 43 Municipalidades de Lima, la **Municipalidad Lima Metropolitana**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la Municipalidad de **Santa María del Mar**. Véase Cuadro 69.

CUADRO 68		
GOBIERNO LOCAL DE LIMA METROPOLITANA		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	1,936,491,665
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	92,168,935
033	PF MML IMPUESTO CASINOS	1,823,720
042	PF MML FONCOMUN	121,988,484
061	PF MML IMPUESTO TRAGAMONEDAS	28,600,082
090	CANON MINERO	307,601
208	REGALÍA MINERA	1,407,347
230	CANON HIDROENERGÉTICO	2,317,940
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	136,442,658
361	CASINOS	1,818,719
362	TRAGAMONEDAS	20,518,715
458	FONCOMUN	429,391,104
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	57,907,689
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,041,798,671

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 31



CUADRO 69	
TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS	
EN SOLES S/	
GOBIERNO LOCAL: LIMA METROPOLITANA	1,936,491,665
MUNI. METROPOLITANA DE LIMA	430,576,915.54
MUNI. DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	130,421,641.68
MUNI. DISTRITAL SANTIAGO DE SURCO	116,433,053.54
MUNI. DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	3,075,429.25
MUNI. DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR	3,038,443.28

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

LIMA PROVINCIA

CUADRO 70

En la Región de Lima Provincias se observa que se ubica entre el 3er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 3er. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 70.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **9.7%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **14.0%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **9.8%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **12.9%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **32.3%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, **Lima Provincia** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro de **Canon Pesquero-Derechos de Pesca**. Véase Cuadro 71.

DATOS DEPARTAMENTAL DE LIMA - PROVINCIAS		
EXTENSION TERRITORIAL	32 126,46	Km ²
POBLACION	1,048,585	Habitantes
PROVINCIAS	9	
DISTRITOS	119	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 19,4 - 22,3	GRUPO: 3
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 2,9 - 4,3	GRUPO: 3
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	9.7 %	14.0 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	9.8%	12.9%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		91,8%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024		32,3%

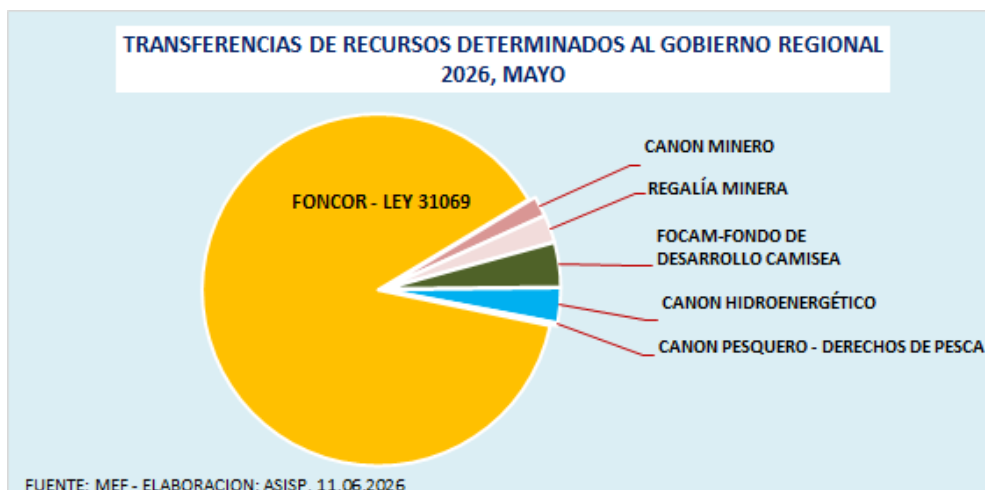
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 71

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	229,592,581
090	CANON MINERO	4,236,147
208	REGALÍA MINERA	5,743,617
209	FOCAM-FONDO DE DESARROLLO CAMISEA	9,383,856
230	CANON HIDROENERGÉTICO	7,332,733
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	562,120
964	FONCOR - LEY 31069	202,334,108

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 32



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun** (Código 458); y en menor monto es por el rubro de **Tragamonedas**. Véase Cuadro 72.

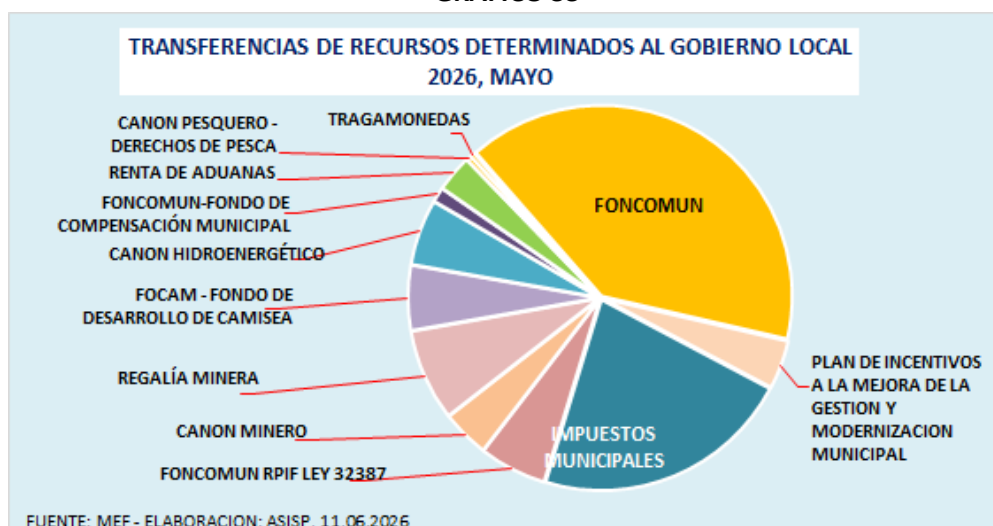
Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Cañete**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Cajatambo**. Véase Cuadro 73.

CUADRO 72

GOBIERNO LOCAL DE LIMA PROVINCIAS TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	394,185,307
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	22,554,094
090	CANON MINERO	15,885,549
208	REGALÍA MINERA	30,632,616
209	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA	21,689,611
230	CANON HIDROENERGÉTICO	22,086,376
351	FONCOMUN-FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	4,955,139
352	RENTA DE ADUANAS	12,371,615
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	1,686,359
362	TRAGAMONEDAS	1,463,683
458	FONCOMUN	157,896,994
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	16,199,584
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	86,763,687

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 33



CUADRO 73

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: LIMA PROVINCIAS		394,185,307
01	BARRANCA	35,476,662
02	CAJATAMBO	4,165,232
03	CANTA	6,804,151
04	CAÑETE	108,987,419
05	HUARAL	83,160,044
06	HUAROCHIRI	53,711,823
07	HUAURA	68,128,274
08	OYON	8,696,025
09	YAUYOS	25,055,677

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE LORETO

CUADRO 74

El departamento de **Loreto** se observa que se ubica entre el 1er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 1er Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 2.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **17.3%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **14.2%**, que se ubica a la par del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **15.3%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **12.7%**, que se ubica a la par del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **17.7%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional de Loreto percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor-Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro de **Canon y Sobrecanon-Impuesto a la Renta**. Véase Cuadro 75.

DATOS DEPARTAMENTAL DE LORETO		
EXTENSION TERRITORIAL	368 851,95	Km²
POBLACION	1,069,225	Habitantes
PROVINCIAS	8	
DISTRITOS	46	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 35,7 - 39,8	GRUPO: 1
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 11,0 - 15,1	GRUPO: 1
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	17.3 %	14.2 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	15.3%	12.7%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024	74,1%	
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0.5 MG/L) - 2024	17,7%	

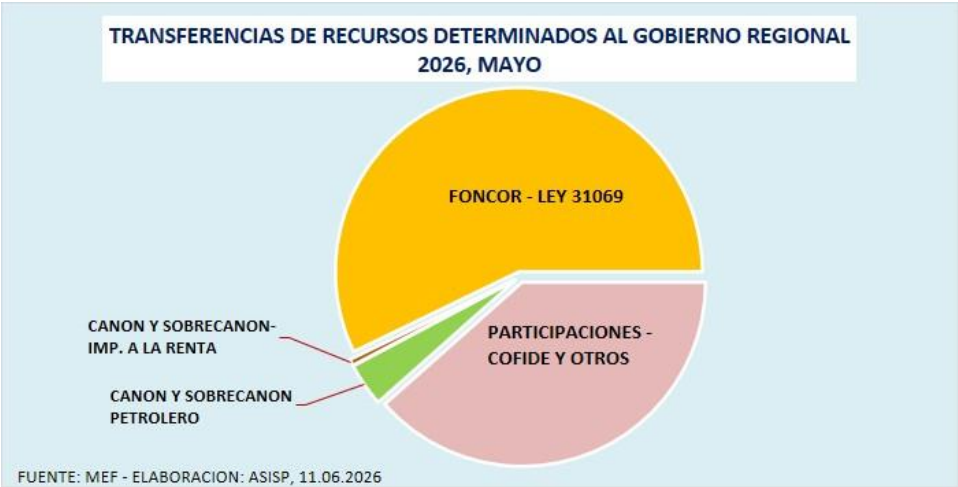
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 75

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	469,338,910
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	180,547,138
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	17,909,181
556	CANON Y SOBRECANON-IMP. A LA RENTA	2,613,587
964	FONCOR - LEY 31069	268,269,004

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 34



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Sub Cuenta-Saldos de Transferencias-Foncomun**. Véase Cuadro 76.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Maynas**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Putumayo**. Véase Cuadro 77.

CUADRO 76

GOBIERNO LOCAL DE LORETO		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	476,910,516
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	54,777,422
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	5,651,583
352	RENTA DE ADUANAS	311,656
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	58,135,220
362	TRAGAMONEDAS	1,853,769
458	FONCOMUN	307,646,852
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	24,151,579
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	14,859
556	CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA	8,315,959
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	16,051,617

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 35



CUADRO 77

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: LORETO		476,910,516
01	MAYNAS	170,840,136
02	ALTO AMAZONAS	69,562,936
03	LORETO	48,748,143
04	RAMON CASTILLA	39,288,836
05	REQUENA	62,140,418
06	UCAYALI	36,929,647
07	DATEM DEL MARAÑON	42,980,555
08	PUTUMAYO	6,419,845

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

El departamento de **Madre de Dios** se observa que se ubica entre el 5to. Grupo de Pobreza Monetaria; y 4to. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 3.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **17.3%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **13.7%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **16.4%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **13.0%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **70.1%**, que se ubica por encima del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, **Madre de Dios** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro de **Canon Minero**. Véase Cuadro 79.

CUADRO 78

DATOS DEPARTAMENTAL DE MADRE DE DIOS		
EXTENSION TERRITORIAL	85 300,54	Km²
POBLACION	209,165	Habitantes
PROVINCIAS	3	
DISTRITOS	8	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 4,0 - 6,8	GRUPO: 5
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 1,3 - 2,2	GRUPO: 4
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	17.3 %	13.7 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	16.4%	13.0%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024	89,1%	
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024	70,1%	

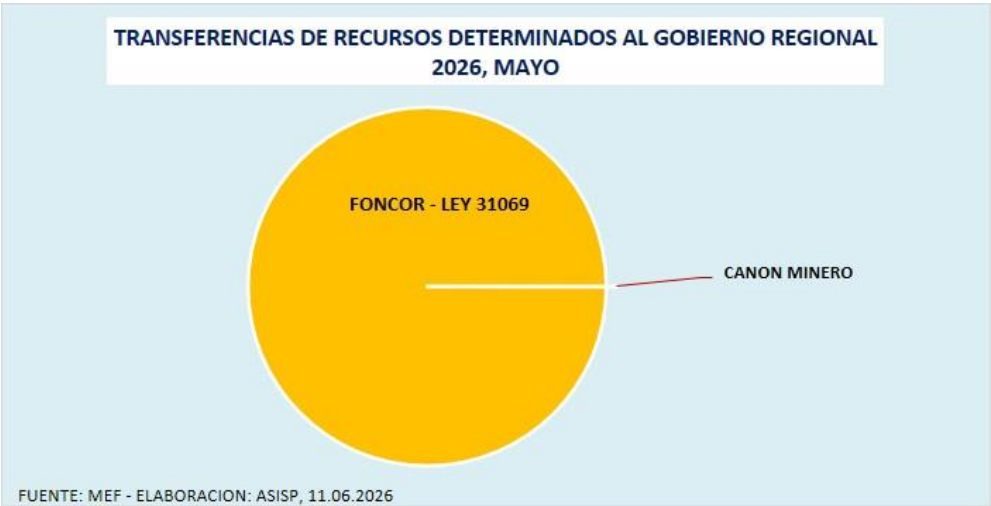
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 79

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	83,861,059
090	CANON MINERO	15,022
964	FONCOR - LEY 31069	83,846,037

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 36



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Canon Minero**. Véase Cuadro 80.

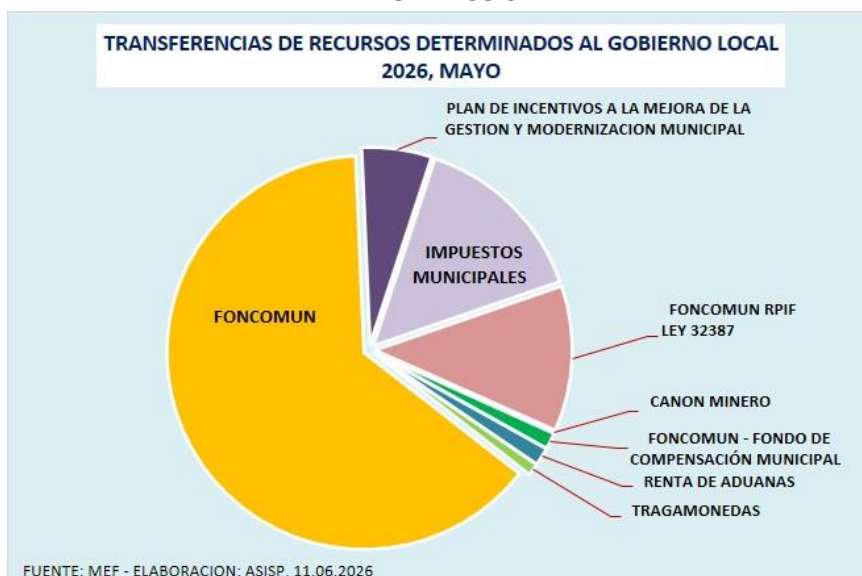
Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Tambopata**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Tahuamanu**. Véase Cuadro 81.

CUADRO 80

GOBIERNO LOCAL DE MADRE DE DIOS TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	64,179,285
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	7,663,742
090	CANON MINERO	56,331
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	863,110
352	RENTA DE ADUANAS	943,339
362	TRAGAMONEDAS	626,767
458	FONCOMUN	40,932,852
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	3,676,145
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	9,416,999

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 37



CUADRO 81

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: MADRE DE DIOS		64,179,285
01	TAMBOPATA	49,651,956
02	MANU	9,810,404
03	TAHUAMANU	4,716,925

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

CUADRO 82

El departamento de **Moquegua** se observa que se ubica entre el 5to. Grupo de Pobreza Monetaria; y 4to. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 82.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **18.7%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **14.5%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **17.7%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **12.9%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **49.0%**, que se ubica por encima del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Moquegua** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Canon Minero**. Y en menor monto acreditado, en el rubro de **Canon Pesquero-Derechos de Pesca**. Véase Cuadro 83.

DATOS DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA		
EXTENSION TERRITORIAL	15 733,88	Km²
POBLACION	204,742	Habitantes
PROVINCIAS	3	
DISTRITOS	18	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 4,0 - 6,8	GRUPO: 5
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 1,3 - 2,2	GRUPO: 4
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	18.7 %	14.5 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	17.7%	12.9%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024	96,7%	
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024	49,0%	

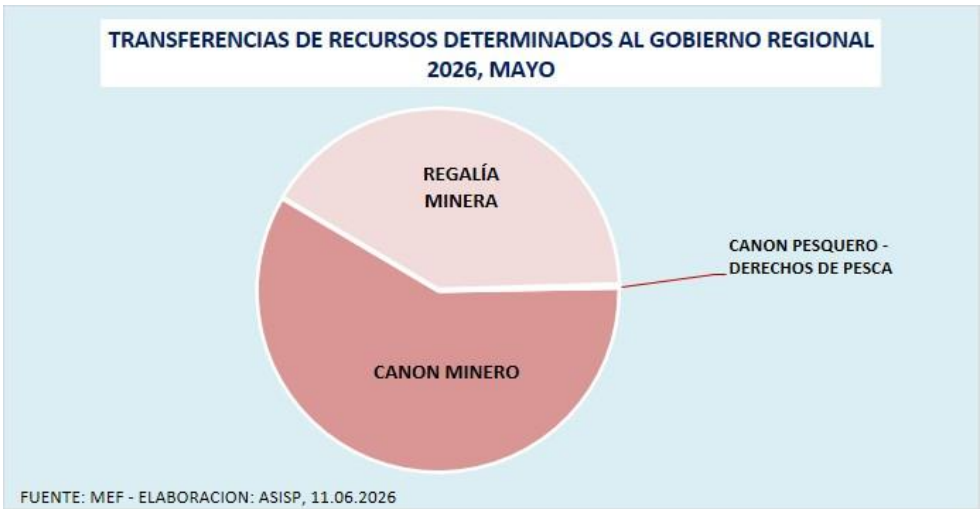
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 83

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	78,887,780
090	CANON MINERO	46,372,040
208	REGALÍA MINERA	32,346,198
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	169,543

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 38



CUADRO 84

GOBIERNO LOCAL DE MOQUEGUA
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

CODIGO	TOTAL	396,627,683
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	3,573,369
090	CANON MINERO	173,895,149
208	REGALÍA MINERA	172,513,054
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	20,000
352	RENTA DE ADUANAS	5,456,027
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	508,628
362	TRAGAMONEDAS	533,191
458	FONCOMUN	24,495,239
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	2,487,501
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	13,145,526

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Canon Minero**; y en menor monto es por el rubro de **Foncomun** (Código 351). Véase Cuadro 84.

Asimismo, en el **rubro** de "Transferencia por Recursos Determinados", la provincia **Mariscal Nieto**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia del **General Sánchez Cerro**. Véase Cuadro 85.

GRAFICO 39



CUADRO 85

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS

EN SOLES S/

GOBIERNO LOCAL: MOQUEGUA		396,627,683
01	MARISCAL NIETO	273,387,260
02	GENERAL SANCHEZ CERRO	21,223,779
03	ILO	102,016,643

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE PASCO

CUADRO 86

El departamento de **Pasco** se observa que se ubica entre el 1er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 2do. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 86.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **22.9%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **17.9%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **21.0%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **15.4%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **1.7%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Pasco** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor-Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro **Canon Hidroenergético**. Véase Cuadro 87.

DATOS DEPARTAMENTAL DE PASCO		
EXTENSION TERRITORIAL	25 028,26	Km²
POBLACION	261,297	Habitantes
PROVINCIAS	3	
DISTRITOS	26	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 35,7 - 39,8	GRUPO: 1
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 5,8 - 8,6	GRUPO: 2
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	22.9 %	17.9 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	21.0%	15.4%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		80,5%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024		1,7%

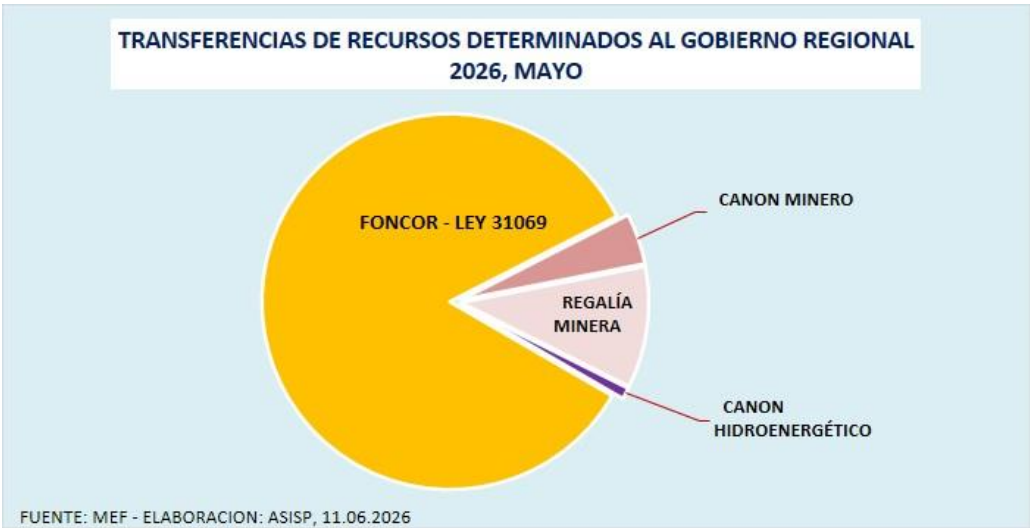
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 87

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	80,103,010
090	CANON MINERO	3,533,559
208	REGALÍA MINERA	8,371,981
230	CANON HIDROENERGÉTICO	791,435
964	FONCOR - LEY 31069	67,406,035

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 40



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Tragamonedas**. Véase Cuadro 88.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Oxapampa**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Daniel Alcides Carrión**. Véase Cuadro 89.

CUADRO 88

GOBIERNO LOCAL DE PASCO		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	154,628,286
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	11,072,682
090	CANON MINERO	13,250,845
208	REGALÍA MINERA	44,650,565
230	CANON HIDROENERGÉTICO	2,370,218
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	673,013
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,067,234
362	TRAGAMONEDAS	164,091
458	FONCOMUN	66,965,022
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	7,561,795
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,852,820

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 41



CUADRO 89

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: PASCO		154,628,286
01	PASCO	56,489,661
02	DANIEL A. CARRION	34,082,771
03	OXAPAMPA	64,055,853

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE PIURA

El departamento de **Piura** se observa que se ubica entre el 2do. Grupo de Pobreza Monetaria; y 3er Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 90.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **11.5%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **9.1%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **10.7%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **8.1%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **5.9%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Piura** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro de **Canon Pesquero-Derechos de Pesca**. Véase Cuadro 91.

CUADRO 90

DATOS DEPARTAMENTAL DE PIURA		
EXTENSION TERRITORIAL	35 891,17	Km²
POBLACION	2,195,231	Habitantes
PROVINCIAS	8	
DISTRITOS	57	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 25,4 - 29,0	GRUPO: 2
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 2,9 - 4,3	GRUPO: 3
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	11.5 %	9.1 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	10.7%	8.1%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024	82,6%	
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0.5 MG/L) - 2024	5,9%	

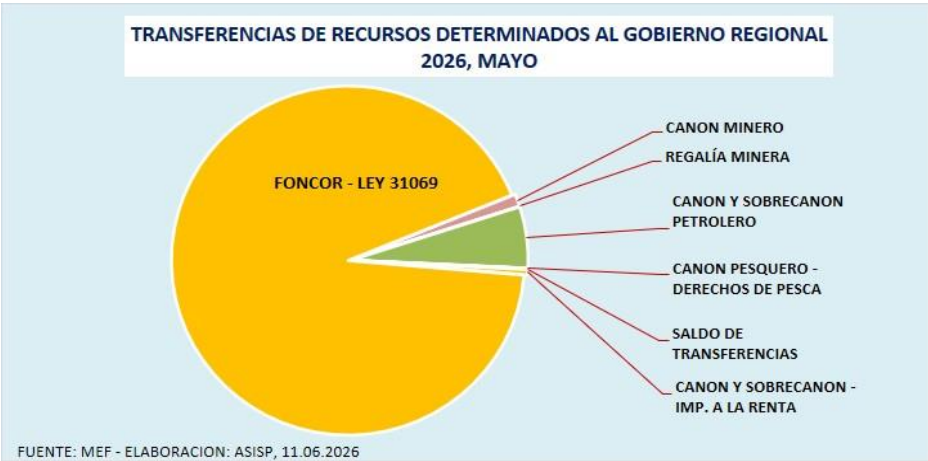
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 91

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	526,569,685
090	CANON MINERO	6,119,049
208	REGALÍA MINERA	54,218
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	29,899,330
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	46,378
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	514,102
556	CANON Y SOBRECANON - IMP. A LA RENTA	2,547,218
964	FONCOR - LEY 31069	487,389,390

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 42



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Sub Cuenta-Saldo de Transferencias-Foncomun**. Véase Cuadro 92.

Asimismo, en el **rubro** de “Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones”, la provincia **Piura**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Sechura**. Véase Cuadro 93.

CUADRO 92

GOBIERNO LOCAL DE PIURA TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	697,544,384
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	68,659,601
090	CANON MINERO	22,946,434
208	REGALÍA MINERA	289,156
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	73,727
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	12,945,871
352	RENTA DE ADUANAS	9,770,990
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	83,319,706
355	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	139,134
362	TRAGAMONEDAS	1,580,462
458	FONCOMUN	379,086,856
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	67,069
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	39,432,589
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	5,759
556	CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA	7,132,211
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	72,094,818

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 43



CUADRO 93

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: PIURA		697,544,384
01	PIURA	257,680,683
02	AYABACA	72,576,693
03	HUANCABAMBA	64,451,847
04	MORROPON	59,885,611
05	PAITA	62,392,177
06	SULLANA	83,687,178
07	TALARA	53,049,303
08	SECHURA	43,820,891

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE PUNO

CUADRO 94

DATOS DEPARTAMENTAL DE PUNO		
EXTENSION TERRITORIAL	66 993,52	Km²
POBLACION	1,190,370	Habitantes
PROVINCIAS	13	
DISTRITOS	97	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 35,7 - 39,8	GRUPO: 1
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 11,0 - 15,1	GRUPO: 1
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	16.5 %	20.0 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	13.6%	15.7%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024	80,9%	
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0.5 MG/L) - 2024	12,9%	

FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 95

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	365,285,959
090	CANON MINERO	20,280,777
208	REGALÍA MINERA	10,032,846
230	CANON HIDROENERGÉTICO	1,349,634
964	FONCOR - LEY 31069	333,622,702

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

El departamento de **Puno** se observa que se ubica entre el 1er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 1er. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 94.

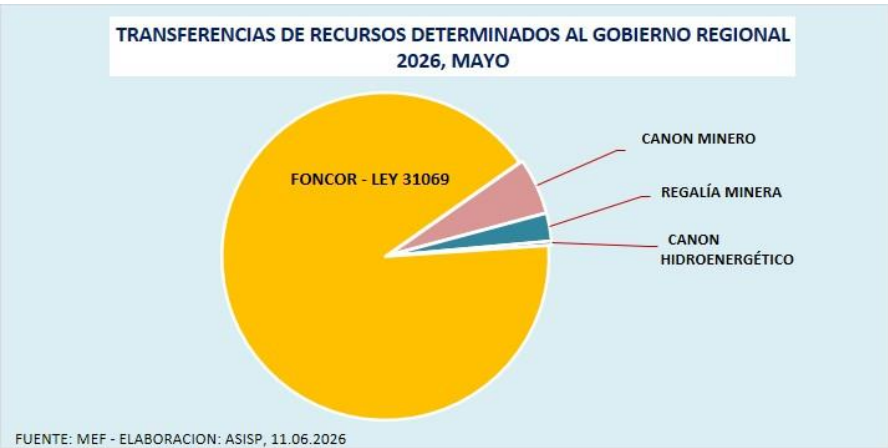
Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **16.5%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **20.0%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **13.6%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **15.7%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **12.9%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Puno** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro **Canon Hidroenergético**. Véase Cuadro 95.

GRAFICO 44



A nivel de Gobierno Local, el mayor monto acreditado es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Tragamonedas**. Véase Cuadro 96.

Asimismo, en el rubro de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia de **San Román** recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Moho**. Véase Cuadro 97.

CUADRO 96

GOBIERNO LOCAL DE PUNO		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	624,405,366
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	55,319,099
090	CANON MINERO	76,052,913
208	REGALÍA MINERA	53,508,502
230	CANON HIDROENERGÉTICO	4,048,902
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	485,713
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	17,844,315
352	RENTA DE ADUANAS	4,211,400
362	TRAGAMONEDAS	189,621
458	FONCOMUN	325,899,389
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	41,867,259
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	30,067,020
876	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT	14,911,235

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 45



CUADRO 97

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: PUNO		624,405,366
01	PUNO	83,291,198
02	AZANGARO	70,353,667
03	CARABAYA	75,649,521
04	CHUCUITO	54,944,962
05	EL COLLAO	38,182,307
06	HUANCANE	32,572,582
07	LAMPA	25,143,568
08	MELGAR	49,603,755
09	MOHO	9,033,950
10	SAN ANTONIO DE PUTINA	21,406,102
11	SAN ROMAN	106,572,401
12	SANDIA	39,261,962
13	YUNGUYO	18,389,392

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

CUADRO 98

DATOS DEPARTAMENTAL DE SAN MARTIN		
EXTENSION TERRITORIAL	51 253,31	Km²
POBLACION	965,964	Habitantes
PROVINCIAS	10	
DISTRITOS	68	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 19,4 - 22,3	GRUPO: 3
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 2,9 - 4,3	GRUPO: 3
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	19.6 %	16.5 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	18.6%	14.6%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		92,8%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0.5 MG/L) - 2024		21,3%

FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 99

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	247,155,671
090	CANON MINERO	50,801
208	REGALÍA MINERA	31,980
230	CANON HIDROENERGÉTICO	6,232
292	PARTICIPACIONES - COFIDE Y OTROS	0
964	FONCOR - LEY 31069	247,066,658

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

El departamento de **San Martín** se observa que se ubica entre el 3er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 3er Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 4.

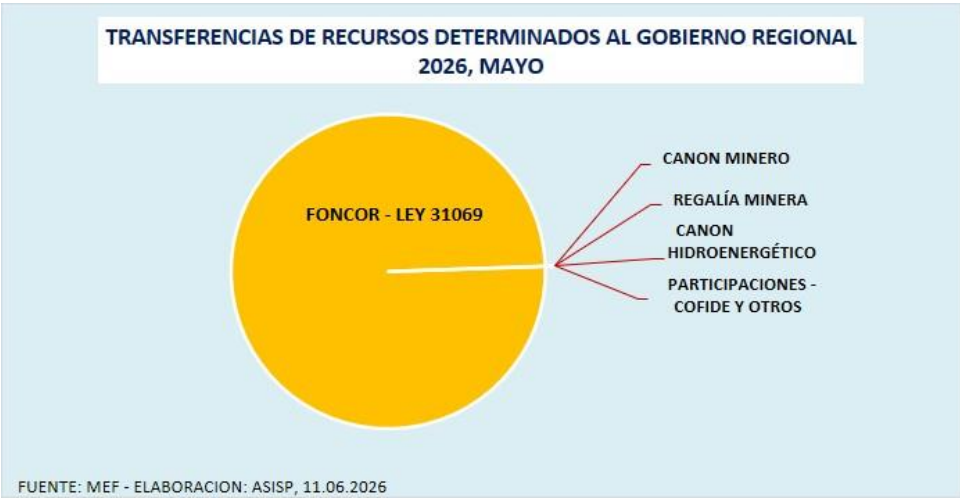
Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **19.6%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **16.5%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **18.6%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **14.6%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **21.3%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, **San Martín** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro de **Canon Hidroenergético**. Véase Cuadro 99.

GRAFICO 46



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Canon Hidroenergético**. Véase Cuadro 100.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **San Martín**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Huallaga**. Véase Cuadro 101.

CUADRO 100

GOBIERNO LOCAL DE SAN MARTIN		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	295,614,114
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	33,828,831
090	CANON MINERO	186,870
208	REGALÍA MINERA	170,555
230	CANON HIDROENERGÉTICO	18,696
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	12,836,536
352	RENTA DE ADUANAS	36,179
362	TRAGAMONEDAS	569,027
458	FONCOMUN	190,276,491
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	27,175,372
547	SUB CUENTA - SALDOS DE TRANSFERENCIAS - FONCOMUN	1,347,420
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	29,168,137

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 47



CUADRO 101

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: SAN MARTIN		295,614,114
01	MOYOBAMBA	41,123,295
02	BELLAVISTA	27,051,167
03	EL DORADO	17,545,808
04	HUALLAGA	10,787,405
05	LAMAS	34,261,691
06	MARISCAL CACERES	24,465,790
07	PICOTA	16,183,155
08	RIOJA	47,762,433
09	SAN MARTIN	48,003,539
10	TOCACHE	28,429,830

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE TACNA

CUADRO 102

El departamento de **Tacna** se observa que se ubica entre el 3er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 4to. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 102.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **18.3%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **19.5%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **19.9%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **18.4%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **49.5%**, que se ubica por encima del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Tacna** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Canon Minero**. Y en menor monto acreditado, en el rubro **Canon Hidroenergético**. Véase Cuadro 103.

DATOS DEPARTAMENTAL DE TACNA		
EXTENSION TERRITORIAL	16 075,73	Km ²
POBLACION	407,996	Habitantes
PROVINCIAS	4	
DISTRITOS	24	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 19,4 - 22,3	GRUPO: 3
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 1,3 - 2,2	GRUPO: 4
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	18.3 %	19.5 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	19.9%	18.4%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		94,9%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024		49,5%

FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 103

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	96,769,173
090	CANON MINERO	49,899,374
208	REGALÍA MINERA	24,583,535
230	CANON HIDROENERGÉTICO	285,285
459	SALDO DE TRANSFERENCIAS	5,000,000
964	FONCOR - LEY 31069	17,000,980

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 48



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Canon Minero**; y en menor monto es por el rubro de **Foncomun (Código 351)**. Véase Cuadro 104.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Tacna**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Tarata**. Véase Cuadro 105.

CUADRO 104

GOBIERNO LOCAL DE TACNA		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	410,063,157
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	6,867,226
090	CANON MINERO	187,122,652
208	REGALÍA MINERA	131,112,183
230	CANON HIDROENERGÉTICO	855,853
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	128,892
352	RENTA DE ADUANAS	9,896,546
362	TRAGAMONEDAS	1,607,355
458	FONCOMUN	43,595,043
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	4,042,205
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	24,835,203

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 49



CUADRO 105

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: TACNA		410,063,157
01	TACNA	233,036,986
02	CANDARAVE	9,686,619
03	JORGE BASADRE	158,295,905
04	TARATA	9,043,647

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE TUMBES

El departamento de **Tumbes** se observa que se ubica entre el 2do. Grupo de Pobreza Monetaria; y 4to. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 106.

Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **7.6%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **7.8%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.2%).
Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **7.3%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **6.5%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **10.9%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, el departamento de **Tumbes** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro de **Canon y Sobrecanon-Impuesto a la Renta**. Véase Cuadro 107.

CUADRO 106

DATOS DEPARTAMENTAL DE TUMBES		
EXTENSION TERRITORIAL	4 668,50	Km²
POBLACION	273,604	Habitantes
PROVINCIAS	3	
DISTRITOS	10	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 25,4 - 29,0	GRUPO: 2
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 1,3 - 2,2	GRUPO: 4
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	7.6 %	7.8 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	7.3%	6.5%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024		84,4%
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024		10,9%

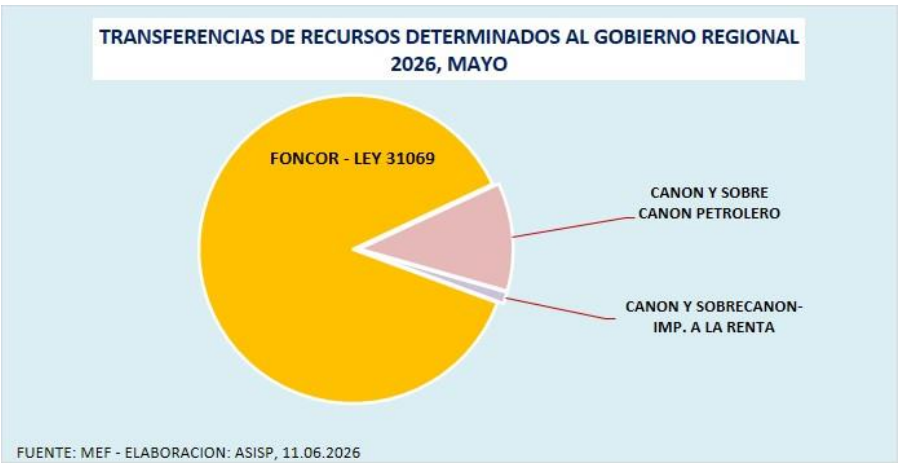
FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 107

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	70,280,430
353	CANON Y SOBRE CANON PETROLERO	7,980,867
556	CANON Y SOBRECANON-IMP. A LA RENTA	858,487
964	FONCOR - LEY 31069	61,441,077

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 50



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Tragamonedas**. Véase Cuadro 108.

Asimismo, en el **rubro** de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Tumbes**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Contralmirante Villar**. Véase Cuadro 109.

CUADRO 108

GOBIERNO LOCAL DE TUMBES		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	77,804,007
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	6,142,898
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,489,457
352	RENTA DE ADUANAS	2,229,354
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	20,189,971
362	TRAGAMONEDAS	500,998
458	FONCOMUN	34,342,065
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	3,237,544
556	CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA	2,386,818
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	7,284,903

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 51



CUADRO 109

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: TUMBES		77,804,007
01	TUMBES	37,912,897
02	CONTRALMIRANTE VILLAR	16,520,742
03	ZARUMILLA	23,370,368

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

DEPARTAMENTO DE UCAYALI

CUADRO 110

DATOS DEPARTAMENTAL DE UCAYALI		
EXTENSION TERRITORIAL	102 399,94	Km²
POBLACION	663,630	Habitantes
PROVINCIAS	4	
DISTRITOS	15	
POBREZA MONETARIA	INTERVALO: 19,4 - 22,3	GRUPO: 3
POBREZA MONETARIA EXTREMA	INTERVALO: 1,3 - 2,2	GRUPO: 4
ANEMIA: RANKING NACIONAL	2024	2025
NIÑOS < 03 AÑOS (%)	19.9 %	17,7 %
NIÑOS < 05 AÑOS (%)	18.0%	15.8%
HOGARES QUE TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA - 2024	75,7%	
HOGARES QUE CONSUME AGUA CON NIVEL DE CLORO ADECUADO (≥ 0,5 MG/L) - 2024	17,0%	

FUENTE: MEF, INEI, MINSA - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

CUADRO 111

GOBIERNO REGIONAL UCAYALI		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	211,769,421
209	FOCAM-FONDO DE DESARROLLO CAMISEA	3,477,078
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	9,897,573
556	CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA	2,059,190
964	FONCOR - LEY 31069	196,335,581

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

El departamento de **Ucayali** se observa que se ubica entre el 3er. Grupo de Pobreza Monetaria; y 4to. Grupo en la Pobreza Monetaria Extrema. Véase el Cuadro 5.

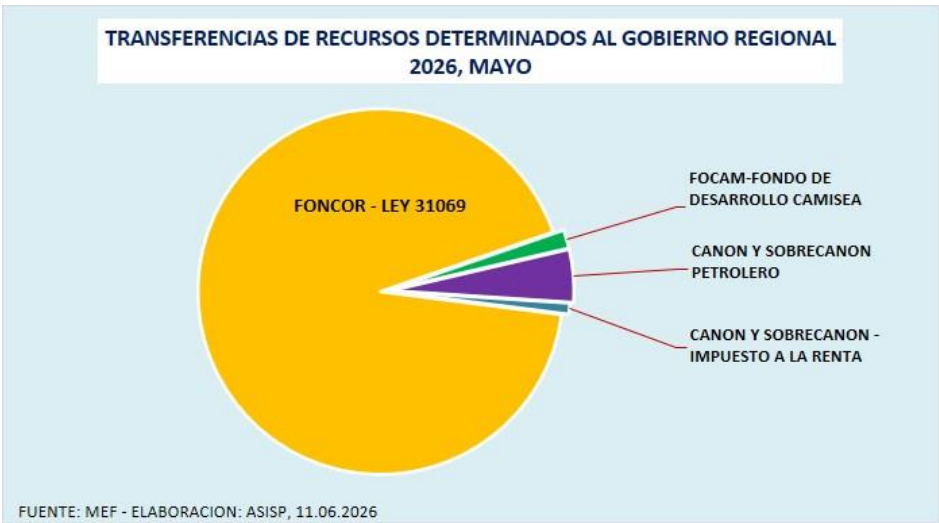
Con referencia a la Anemia, se observa que los niños menores de 3 años, en el año 2024 fue del **19.9%**, que se ubica por encima del promedio nacional (15.8%); Y en el año 2025 fue del **17.7%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.2%).

Y con los niños menores de 5 años, en el año 2024 fue del **18.0%**, que se ubica por encima del promedio nacional (14.9%); En el año 2025 fue del **15.8%**, que se ubica por encima del promedio nacional (12.7%).

En el consumo del agua con nivel de cloro adecuado es del **17.0%**, que se ubica por debajo del promedio nacional (37.3%).

A nivel del gobierno regional, **Ucayali** percibe un **mayor monto acreditado** en el rubro del **Foncor – Ley 31069**. Y en menor monto acreditado, en el rubro de **Canon y Sobre canon- Impuesto a la Renta**. Véase Cuadro 111.

GRAFICO 52



A nivel de Gobierno Local, el **mayor monto acreditado** es por el rubro de **Foncomun**; y en menor monto es por el rubro de **Renta de Aduanas**. Véase Cuadro 112.

Asimismo, en el rubro de “Transferencia por Recursos Determinados”, la provincia **Coronel Portillo**, recibe el mayor monto acreditado. Y en menor monto acreditado la provincia de **Purús**. Véase Cuadro 113.

CUADRO 112

GOBIERNO LOCAL DE UCAYALI		
TRANSFERENCIAS POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
CODIGO	TOTAL	268,181,667
011	FONCOMUN RPIF LEY 32387	32,105,513
209	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA	20,948,453
351	FONCOMUN - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	879,419
352	RENTA DE ADUANAS	16,971
353	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	10,429,021
362	TRAGAMONEDAS	375,856
458	FONCOMUN	174,063,475
507	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	14,181,142
556	CANON Y SOBRECANON - IMPUESTO A LA RENTA	1,583,992
729	IMPUESTOS MUNICIPALES	13,597,825

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026

GRAFICO 53



CUADRO 113

TRANSFERENCIA POR RECURSOS DETERMINADOS		
EN SOLES S/		
GOBIERNO LOCAL: UCAYALI		268,181,667
01	CORONEL PORTILLO	174,720,608
02	ATALAYA	53,275,047
03	PADRE ABAD	35,972,582
04	PURUS	4,213,430

FUENTE: MEF - ELABORACION: ASISP, 11.06.2026